



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 521

## DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALEJANDRO MUÑOZ-ALONSO Y LEDO

Sesión núm. 29

celebrada el miércoles, 30 de septiembre de 1998

Página

### ORDEN DEL DÍA:

#### Proposiciones no de ley:

- |  |       |
|--|-------|
| — Sobre incorporación a la sanidad pública estatal o autonómica de la infraestructura sanitaria excedentaria de las Fuerzas Armadas. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (número de expediente 161/000921) .....                                    | 14994 |
| — Sobre cese del cobro de las gratificaciones que con cargo al Patronato Militar de la Seguridad Social (PMSS) han venido percibiendo los médicos especialistas destinados en los hospitales militares. Presentada por el grupo anterior (número de expediente 161/001048) ..... | 14995 |
| — Sobre negociación para que el antiguo Hospital Militar de Granada se destine a centro de salud. Presentada por el mismo grupo parlamentario (número de expediente 161/001099) .....  | 14998 |
| — Relativa al Hospital Militar de Granada. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (número de expediente 161/001102) .....  | 14998 |

	Página
<b>Comparecencia del señor subsecretario de Defensa (Menéndez Menéndez) para informar sobre:</b>	
— <b>Política del Ministerio en relación con las viviendas militares. Apetición propia (número de expediente 212/000717) .....</b>	<b>15001</b>
— <b>Planes del Gobierno en relación con el Hospital Naval de El Ferrol (A Coruña). A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (número de expediente 212/001403) .....</b>	<b>15010</b>
— <b>Uso por los laboratorios Serono de acuartelamientos militares para la donación de orina como materia prima en la fabricación de medicamentos; sistema de concesión o autorización del mismo. Asolicitud del grupo anterior (número de expediente 213/000253) .....</b>	<b>15013</b>
— <b>Si el Ministerio piensa repetir el sorteo informático para determinar los excedentes de cupo de los jóvenes pendientes de realizar el servicio militar a la vista de los errores producidos en el mismo. A solicitud del mismo grupo parlamentario (número de expediente 213/000425) .....</b>	<b>15015</b>
— <b>El método utilizado en el sorteo y la asignación de excedentes de reemplazo. A petición propia (número de expediente 214/000055) .....</b>	<b>15015</b>
<b>Comparecencia del señor secretario de Estado de Política Exterior y para la Unión Europea (De Miguel y Egea) para informar sobre la propuesta española en relación al código de conducta sobre las exportaciones de armamento. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (número de expediente 212/001308) .....</b>	<b>15018</b>

**Se abre la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.**

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY:**

— **SOBRE INCORPORACIÓN A LA SANIDAD PÚBLICA ESTATAL O AUTONÓMICA DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA EXCEDENTARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (número de expediente 161/000921).**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, vamos a dar comienzo a la primera sesión de la Comisión de este período de sesiones.

Como bien conocen por el orden del día, tenemos tres bloques diferenciados, incluso desde el punto de vista del horario. Hay un primer bloque de cuatro proposiciones no de ley en el que vamos a entrar inmediatamente y que votaremos un poco antes de las doce. Podemos decir que a las doce menos cinco se producirá la votación de estas cuatro proposiciones no de ley.

A continuación, a las doce —y la razón de esa hora es que el subsecretario de Defensa que va a comparecer previamente tenía que estar en la reunión semanal de subsecretarios y secretarios de Estado—, entraremos en las comparecencias que van del número 5 al 11, ambos inclusive, del orden del día. Finalmente, y también hemos puesto una hora que nos parecía la más adecuada por razones idénticas al caso anterior, a la una y media com-

parece el secretario de Estado de Política Exterior para el último punto del orden del día.

Por tanto, dada esta información de carácter general, y sin más dilación, entramos en el desarrollo de los diversos puntos del orden del día, el primero de ellos la proposición no de ley sobre incorporación a la sanidad pública estatal o autonómica de la infraestructura sanitaria excedentaria de las Fuerzas Armadas. Es una iniciativa del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Para su defensa tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE:** Esta proposición no de ley lo único que persigue es aprovechar la coyuntura del nuevo despliegue de las Fuerzas Armadas para incorporar a la sanidad pública estatal o autonómica la infraestructura sanitaria excedentaria, desde el punto de vista de que hay un importante despliegue sanitario dependiente del Ministerio de Defensa y que cualquier desafectación sobre las instalaciones sanitarias puede redundar a favor de esa exigencia de la sanidad pública de cara a un mejor servicio o a una mejor atención. Por tanto, lo que hemos planteado con esta iniciativa es precisamente aprovechar esta coyuntura de despliegue para poder incorporarla a la sanidad pública estatal, y lo que perseguimos es sencillamente instar al Gobierno, primero, a la adopción de medidas necesarias para que todos los recursos desafectados de la sanidad militar por la reorganización del despliegue de las Fuerzas Armadas sean incorporados a la red pública asistencial para su utilización por todos los ciudadanos y, segundo, trasladar al Consejo territorial de Salud, en el plazo más breve posible, una propuesta de negociación para el traspaso al INSALUD y, en su caso, a los servicios

autonómicos de salud de todos los recursos y servicios sanitarios que resulten excedentarios con motivo de la reorganización sanitaria militar, evitando la pérdida o un destino no sanitario de los mismos.

Esta es la justificación de la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir en el debate? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA**: También brevemente, señor presidente, para manifestar el apoyo del Grupo Socialista a la iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, porque pienso que todos los grupos no podemos sino estar de acuerdo con el fondo de la cuestión.

Efectivamente, todos los recursos sanitarios que tenga el Ministerio de Defensa, cuya utilización no sea necesaria después de la redistribución de las fuerzas en el conjunto del Estado español, parece lógico que deberían sumarse a la sanidad pública de las distintas administraciones del Estado, ya sea la Administración central, a través del INSALUD, ya sea a través de las distintas sanidades regionales. Esto es lo que se ha venido persiguiendo en el anterior Gobierno por parte del Grupo Socialista y en el actual me consta que se sigue con la misma política. No sólo basta hacer declaraciones de voluntades, sino que también hay que tener en cuenta que muchas veces los recursos sanitarios excedentarios que las Fuerzas Armadas no requieren para sus servicios son puestos a disposición de las administraciones sanitarias, y las propias administraciones no requieren de estas instalaciones, de lo que hay demostraciones de todo tipo a lo largo y ancho del país.

Quiero insistir en la línea de que nos parece acertado que las administraciones sanitarias regionales y nacionales reclamen para sí la utilización de estos recursos, pero pienso que en definitiva, el acuerdo debe darse cuando las dos administraciones, la de Defensa, por un lado, que pone a disposición de las administraciones sanitarias un recurso excedentario, y, por otro, la de Sanidad se pongan de acuerdo, y si no es así, qué le vamos a hacer. Hay que seguir insistiendo, porque es lamentable que un recurso cuya utilización es necesaria esté ocioso. En este sentido va nuestro apoyo a la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Herrera.

El señor **HERRERAANTONAYA**: Nuestro grupo va a votar en contra de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, porque aun coincidiendo en la necesidad de poner a disposición de los ciudadanos unos recursos tan importantes como los que en ocasiones quedan liberados de su uso sanitario militar, consideramos que los mecanismos actuales se adecuan y son suficientes a este fin. En efecto, la utilización de los recursos desafectados de la sanidad militar por la red asistencial pública ya está prevista no

sólo en la Ley General de Sanidad, como se menciona en la exposición de motivos del texto que hoy debatimos, sino más expresamente en la cláusula octava del convenio marco de colaboración en materia de asistencia sanitaria entre los ministerios de Defensa y Sanidad y Consumo. Según dicho convenio-marco, en los casos de cese de actividad de un hospital militar se pone en conocimiento del INSALUD o del correspondiente servicio de salud autonómico para que, conforme a sus necesidades, estudie la viabilidad de utilizarlo en su red asistencial. Este mecanismo es el que se ha utilizado, por ejemplo, en los hospitales militares de Santa Cruz de Tenerife, La Coruña, Valladolid o Barcelona, con distintos resultados en función de los intereses diversos expresados por los representantes sanitarios, porque efectivamente es necesario que coincidan las dos administraciones interesadas para que el acuerdo tenga buen fin.

En cualquier caso, es evidente que no todos los días resultan excedentarios servicios de este tipo, sino que más bien suele suceder lo contrario, que los medios disponibles por la reorganización resulten imprescindibles para llevar a cabo otros cometidos dentro de las funciones logísticas operativas y asistenciales que corresponden a la sanidad militar. Dicho más sencillamente, estamos en favor de que se estudie caso a caso en función de las necesidades de nuestra sanidad pública y para eso ya existen mecanismos que se aplican de manera correcta.

Por último, también es necesario recordar algo que colisiona con lo expresado por la proposición no de ley, ya que SS.SS. conocen que en tanto no se modifique la Ley 29/1984 no es posible la cesión gratuita del patrimonio militar desafectado, sanitario o no.

Por todo lo expuesto, señor presidente, el Grupo Popular se siente obligado a votar en contra de la proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, reiterando su compromiso de estudiar lo que en cada caso concreto beneficie en mayor medida al conjunto de la sociedad.

— **SOBRE CESE DEL COBRO DE LAS GRATIFICACIONES QUE CON CARGO AL PATRONATO MILITAR DE LA SEGURIDAD SOCIAL (PMSS) HAN VENIDO PERCIBIENDO LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS DESTINADOS EN LOS HOSPITALES MILITARES. PRESENTADA POR ELGRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (número de expediente 161/001048).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto segundo, proposición no de ley, también del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el cese del cobro de las gratificaciones que con cargo al Patronato Militar de la Seguridad Social han venido percibiendo los médicos especialistas destinados en los hospitales militares.

El señor Meyer tiene la palabra.

El señor **MEYER PLEITE**: Efectivamente, esta proposición no de ley pretende acabar con una situación absolutamente irregular que hemos detectado en relación

con los especialistas dependientes del Patronato Militar de la Seguridad Social.

Como saben SS.SS., el Ministerio de Defensa se halla acogido al régimen de colaboración voluntaria previsto en el artículo 77.1.b) de la Ley General de la Seguridad Social respecto del personal civil no funcionario dependiente de los establecimientos militares del Ejército de Tierra, y son aproximadamente, entre beneficiarios y familiares, 46.267 los afectados que reciben esta asistencia sanitaria. Para esta gestión o régimen de colaboración, está constituido el denominado Patronato Militar de la Seguridad Social, creado por Orden ministerial de 10 de mayo de 1946 y hoy adscrito a la Subsecretaría de Defensa del correspondiente Ministerio.

La composición de los órganos rectores responde a una estricta clave de jerarquía militar. Su consejo rector, la instancia suprema de dirección está integrada por la cúpula u órgano superior del Ejército de Tierra, con diez representantes, y una exigua representación de los trabajadores, en número de cuatro. El régimen de colaboración se halla disciplinado en un concierto suscrito por el Patronato y el INSS, el INSALUD, y la Tesorería General de la Seguridad Social, que data de 16 de julio de 1982, y en la cláusula sexta del concierto, tras señalar que las prestaciones serán dispensadas en la misma forma y con la misma extensión establecidas para el régimen general, específica, por lo que hace a la asistencia sanitaria, que la misma será prestada en las instalaciones hospitalarias del Ejército con las propias del Patronato.

Los médicos especialistas destinados en los hospitales militares, y como tales ya retribuidos con cargo al capítulo 1 de los Presupuestos Generales del Estado, están obligados, pues, a la atención de los afiliados y beneficiarios del Patronato en su jornada ordinaria del hospital militar sin género de retribución añadida alguna —y aquí viene la irregularidad—, no obstante lo cual han venido percibiendo con cargo exclusivo a los fondos del Patronato, amén de sus retribuciones regulares, unos sobresueldos carentes de cualquier título y justificación legítima, que han podido suponer anualmente unos 250 ó 300 millones en pesetas actuales, con una percepción media de 700.000 a 1.000.000 de pesetas anuales per cápita.

Estos pagos ilegales han experimentado en los últimos tiempos diversos avatares. Primero, mediante resolución del 16 de octubre de 1996 y a raíz de las innumerables denuncias del sindicato de Comisiones Obreras, el subsecretario de Defensa acordó dejar sin efecto, a partir del 1 de noviembre de 1996, tales gratificaciones en favor del personal sanitario de los hospitales militares, por considerarlas contrarias a la legislación presupuestaria y a la normativa en materia de incompatibilidades. Desde el primer momento el estamento directivo del Patronato pretendió enervar la efectividad de lo acordado en la referida resolución de la Subsecretaría de Defensa, no obstante ser el subsecretario responsable último del Patronato, como vimos más arriba, en la articulación y en la normativa, y el gerente del Patronato procedió, sin solución de continuidad, a suscribir contrato individual de arrendamiento de servicios con los médicos especialistas afectados por la supresión de los sobresueldos para atender a los beneficiarios del Patronato en sus consultas privadas y con una

contraprestación equivalente a la cuantía que venían cobrando, es decir, un subterfugio inaceptable. A partir del 15 de julio de 1997, se opera una modificación en el régimen retributivo de los referidos médicos especialistas por razón de su asistencia a los asegurados y beneficiarios del Patronato, que pasa del sistema de cupo al pago de una cantidad alzada de 3.000 ó 2.700 pesetas por acto médico.

En resumidas cuentas, tras la supresión firme de las gratificaciones se instrumentan toda serie de artificios a fin de recomponer y reproducir por otra vía la ilegalidad antigua, primero a través del sistema de cupos y a renglón seguido mediante el pago por acto médico. Incluso este grupo parlamentario ha tenido conocimiento oficioso, que no oficial, de que, no obstante haberse reiterado por el señor subsecretario de Defensa en las últimas semanas la orden de prohibición del cobro de tales gratificaciones, continúa su abono al día de la fecha, y me refiero lógicamente a la fecha del 21 de mayo de 1998. Estas percepciones son contrarias a los más elementales postulados del régimen de incompatibilidades e infligen un notabilísimo perjuicio al patrimonio del Patronato, nutrido de cotizaciones a la Seguridad Social, y por ende inciden peyorativamente en el contenido y nivel de las prestaciones que se dispensan a los afiliados a la Seguridad Social incluidos en el ámbito de aquél.

Por todo ello, lo que pretende esta proposición es instar al Gobierno, primero, al cese inmediato y efectivo de las gratificaciones que con cargo al Patronato han venido percibiendo los médicos especialistas; segundo, reintegrar al patrimonio del mismo el importe actualizado de lo indebidamente percibido por los médicos especialistas de los hospitales militares; tercero, la depuración de responsabilidades en que pudieran haber incurrido los integrantes de las instancias comprometidas en el mantenimiento de tales percepciones, es decir, consejo directivo y gerencia del Patronato y Subsecretaría de Defensa; cuarto, instar al Tribunal de Cuentas la iniciación del procedimiento de fiscalización sobre la actividad económica financiera del Patronato, y quinto y último, promover las actuaciones necesarias para la adecuación de la composición de los órganos rectores del Patronato, en especial su consejo directivo, a los intereses en presencia, es decir, los de los trabajadores incluidos en su ámbito de aplicación y naturaleza de sus recursos, cuotas de la Seguridad Social.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean participar en el debate? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Borreiros.

El señor **BORREIROS FERNÁNDEZ**: Esta proposición no de ley nos parece enmarcada dentro de una trayectoria compleja en el camino de la racionalización de las Fuerzas Armadas, que desde los años cuarenta, con respecto a la sanidad militar ha tenido una serie de escollos lógicos a lo largo del proceso de unificación y racionalización. Esta proposición no de ley en su exposición de motivos contiene una serie de cuestiones bastante graves desde el punto de vista del derecho y la legalidad. Yo

espero que el partido que apoya al Gobierno las aclare en su intervención.

En un principio y a medida que a partir de principios de los años cuarenta se instala en España el régimen de la Seguridad Social, el personal laboral o personal no funcionario de los tres ministerios en aquel momento relacionados con Defensa —Tierra, Mar y Aire— tenía una serie de organismos propios que le brindaba la cobertura de la atención sanitaria y también de las incapacidades que los demás trabajadores del régimen general poseían por medio de la Ley del año 1946. Por tanto, a partir de la racionalización y de la existencia de un solo ministerio, nos parece ilógico que se produzca una serie de irregularidades, según lo que nos comenta el Grupo de Izquierda Unida, y lo que nos parece más grave es que después de que la autoridad competente, como es la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, adopta una serie de medidas con respecto a la asistencia sanitaria y a la incapacidad de estos trabajadores de Defensa no funcionarios, no se haga caso, se bordeen los reglamentos y las normas dictadas por la autoridad competente y, en definitiva, se pase a un sistema anticuado, de la España antigua, como son los cupos o bien las percepciones por acto médico, incluso sin control, desde el punto de vista presupuestario, de la Administración pública.

Si no hay una explicación por parte del Grupo Popular, sobre todo en el punto 1, ya que el 2 y el 3 nos parecen lógicos a efectos legales y reglamentarios, y con respecto al punto 5, en el que se habla del intento de una manera implícita de la reformulación del consejo directivo del Patronato sanitario del Ministerio de Defensa, nosotros tendríamos que apoyar esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Amador.

La señora **AMADOR GUILLÉN**: En primer lugar, el Grupo Popular tiene que decir que va a votar negativamente esta proposición no de ley por considerar que en estos momentos se encuentra fuera de lugar, porque si bien es cierto que era una situación irregular, está corregido actualmente en todos sus extremos, y ahora intentaré explicar cuáles han sido los pasos que se han seguido en el Ministerio para subsanarla, si bien no puedo dejar pasar la ocasión sin hacer constar lo que ha dicho el portavoz del Grupo Socialista.

Me sorprende sobremanera que diga en estos momentos que el Grupo Popular tiene que dar aquí las correspondientes explicaciones cuando es precisamente el Gobierno que sostiene el Grupo Popular el que ha venido a corregir unas anomalías que venían de años atrás y que ellos no atajaron en su momento, y digo que me sorprende sobremanera porque sabe muy bien S.S. que este no es el trámite parlamentario en donde el Grupo Popular tiene que venir a dar esta serie de explicaciones. Puede usted arbitrar otras medidas parlamentarias, como es la de la comparecencia, pero en todo caso no le importa nada a esta portavoz del Grupo Popular hacer una relación de manera cronológica de cuáles han sido las actuaciones del

Ministerio para que esta situación en estos momentos esté totalmente corregida.

Como decía al principio, se detecta una situación anómala en el sistema retributivo de estos médicos, y en fecha 18 de octubre de 1996, por parte del Ministerio de Defensa, concretamente de la Subsecretaría, se ordena a la gerencia del Patronato que dé las instrucciones oportunas para dejar sin efecto a partir del 1 de noviembre el abono de las citadas retribuciones al personal médico. En cumplimiento de dicha orden cesan los pagos a partir del mes de noviembre y continúan prestando asistencia sanitaria a los beneficiarios en los hospitales militares dentro de su horario normal de trabajo. Sin embargo, surgen problemas de aglomeraciones, retrasos y listas de espera en los hospitales, formulándose numerosas quejas al respecto. Por tanto, la gerencia, tratando de mejorar la asistencia a sus afiliados, pone en marcha el sistema de consultas extrahospitalarias.

A partir de marzo de 1997, se inicia la posibilidad de consulta privada fuera del horario oficial y de los hospitales militares. En ese momento, como bien decía el señor Meyer, se formaliza entre la gerencia del Patronato y el facultativo militar un contrato de arrendamiento de servicios profesionales, todo ello como un sistema provisional hasta que se pudiese llegar a otro más oportuno. Este sistema es el cheque médico por acto médico, que quedó implantado a partir del día 1 de julio de este año. En relación a este último sistema, se plantea la duda de si el facultativo especialista militar podría incurrir en incompatibilidad legal por prestar tal asistencia y percibir los honorarios que por la misma le abonaba el Patronato. A este respecto, el 7 de julio de 1997, se vuelve a solicitar otro informe a la inspección general del Ministerio de Administraciones Públicas, el cual considera que la actividad desarrollada por el personal del Patronato ha de ser considerada como una actividad pública a efectos de la aplicación de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Pues bien, después de todo ello y de conformidad con el Ministerio de Defensa, en fecha 13 de marzo de 1998, se dirige un escrito al gerente del Patronato, ordenando que se suprima inmediatamente la remuneración a los citados médicos especialistas por la incompatibilidad en que incurrían. El 18 de marzo de 1998, la citada gerencia solicita la concesión de un plazo de tiempo para llevar a efecto esta medida. Previo dictamen negativo, como no podía ser de otra manera, se le comunica a la gerencia que cumpla sin dilación alguna lo informado por la asesoría jurídica, proponiendo a la vez que debía darse por finalizado a la mayor urgencia la posible actuación de retribuciones por cheque médico, dada la concurrencia de incompatibilidad a que hacíamos referencia.

En consecuencia, después de todo el proceso que sigue minuciosamente el Ministerio de Defensa, se lleva a cabo un intento de regularización y adaptación. Además, se constata la sentencia del Tribunal Supremo, de 17 de febrero de 1997, en la que se determina la incompatibilidad de percepción en que incurran tales médicos y, previo el oportuno informe al respecto del Ministerio de Administraciones Públicas, ya en estos momentos se han dictado taxativamente las órdenes oportunas para el cese inmediato de cualquier tipo de gratificación, cese que esta

diputada tiene constancia que se ha hecho efectivo en el día de la fecha.

Por lo que respecta al reintegro de lo percibido por los médicos, la intervención general del Ministerio de Defensa dictamina un informe, en fecha 29 de octubre de 1997, en el que se constataba que no se podía proceder a efectuar los citados reintegros. Asimismo, el subsecretario de Defensa, a la vista de la denuncia formulada por el secretario general de Comisiones Obreras en el Ministerio de Defensa, solicita la incoación de un procedimiento disciplinario por falta grave y ordena en fecha 14 de noviembre de 1997 la instrucción de una información administrativa y la adopción de las medidas sancionadoras que pudieran corresponder. En consecuencia, se puede concluir que la solicitud de exigencia de responsabilidades ha sido ya debidamente investigada por el Ministerio, sin que exista responsabilidad de ningún tipo que imputar a la Subsecretaría de Defensa en relación con este asunto. Asimismo me gustaría significar que ya se planteó denuncia en su día ante el Tribunal de Cuentas por la sección sindical de Comisiones Obreras del Ministerio de Defensa por presuntas irregularidades, declarando el citado Tribunal, mediante auto de 6 de mayo de 1996, no haber lugar a la incoación de juicio contable de alcance, dando traslado de todo lo actuado al Ministerio de Defensa.

Por último, con respecto a la aclaración de lo que en la proposición mencionada aparece en el número 5, promover las actuaciones necesarias para la adecuación de la composición de los órganos del mencionado Patronato, hay que decir que en este proceso de reestructuración de la sanidad militar que está teniendo lugar existe ya un proyecto de estudio para su futura modificación; se está planteando su viabilidad o modalidades a adoptar. En este sentido, tengo que comunicar a SS.SS. que el próximo día 1 de octubre, es decir mañana, se celebrará en el Ministerio una reunión con los representantes de los trabajadores, convocados por el subsecretario de Defensa, para que se adopten las decisiones oportunas.

Considero por tanto que, a través de esta intervención, está debidamente explicitado que el Partido Popular ha tratado de ir corrigiendo estas anomalías desde que llega al Gobierno y que en absoluto se le puede recriminar ninguna actuación poco diligente; sí al contrario podría decirse del anterior equipo de Gobierno.

Creo que al señor Meyer le habrá quedado suficientemente claro que las anomalías existentes han sido debidamente corregidas. **(El señor Meyer Pleite pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Meyer tiene la palabra.

El señor **MEYER PLEITE**: Señor presidente, a la luz de la información que ha dado la portavoz del Grupo Popular, quería plantear la posibilidad de retirar la iniciativa, con una breve explicación, si se me permite.

El señor **PRESIDENTE**: Adelante, señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Yo creo que desde el mes de mayo, que es cuando se presenta la iniciativa, hasta hoy

el Gobierno ha ido muy rápido para intentar resolver un problema serio de ilegalidad clara en el pago de las percepciones de los especialistas dependientes del Ministerio de Defensa. Por tanto, creo que lo que procede, a raíz de la información dada por la portavoz del Grupo Popular en todos y cada uno de los puntos, es la retirada de la proposición, pero haciendo una breve advertencia para que conste en acta, y es que, de acuerdo con el punto 2 de nuestra proposición, en el que se recoge el reintegro al patrimonio del Patronato de lo indebidamente cobrado, y con el punto 5, es decir, que se lleven a cabo las actuaciones, que empezarán mañana, para que en el consejo directivo del Patronato la presencia de los trabajadores esté plenamente garantizada, estaremos pendientes, por si no nos satisface el desarrollo de los acontecimientos, y volver a presentar una iniciativa para garantizar tanto la devolución de lo indebidamente cobrado como que ese consejo rector sea un consejo claramente satisfactorio. Con esa advertencia retiraríamos la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Su señoría y su grupo parlamentario tienen pleno derecho, en cualquier momento, a presentar cualquier iniciativa, eso queda absolutamente claro, pero evidentemente constará en acta. Queda retirada por tanto esta proposición no de ley.

— **SOBRE NEGOCIACIONES PARA QUE EL ANTIGUO HOSPITAL MILITAR DE GRANADA SE DESTINE A CENTRO DE SALUD. PRESENTADA POR ELGRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (número de expediente 161/001099).**

— **RELATIVA AL HOSPITAL MILITAR DE GRANADA. PRESENTADA POR ELGRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (número de expediente 161/001102).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a los números 3 y 4 del orden del día, referidos ambos al Hospital Militar de Granada. El punto 3 es una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre negociaciones para que el antiguo Hospital Militar de Granada se destine a centro de salud y el 4 es una proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista relativa al Hospital Militar de Granada.

Para la defensa de la primera de las proposiciones no de ley, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DELPOZO**: Señorías, esta proposición no de ley tiene idéntico contenido a la que presenta el Grupo Socialista. Amí me satisface que una vieja aspiración de nuestra fuerza política y también de nuestro grupo parlamentario, como es la unidad de acción de la izquierda, en este caso se vea realizada de esta forma singular respecto a un elemento de la vida ciudadana y del bienestar de la ciudad de Granada, como es la utilización para uso sanitario del Hospital Militar, que en 1991 dejó de prestar servicios sanitarios y que ha sido utilizado para diversos usos.

Este centro está ubicado en un barrio muy típico de Granada, en pleno casco histórico de la ciudad, donde existe una dificultad importante de solares para ubicar centros que permitan prestar los servicios necesarios a la población, no sólo los servicios sanitarios sino también de otra índole —en este caso se trata de servicios sanitarios que se venían prestando para el personal militar y en parte para la población—, lo que hace dificultoso que por parte de la Junta de Andalucía se haya podido ubicar un centro de salud en este barrio; además, se da la circunstancia de que el 40 por ciento de la población del mismo son personas mayores, que tienen que desplazarse a otros lugares de la ciudad para recibir asistencia sanitaria, con los inconvenientes que ello acarrea. Por tanto, la necesidad ha sido siempre algo muy sentido en este barrio y en toda la ciudad.

Desde que este Hospital Militar fue desalojado, las reivindicaciones de los trabajadores, que finalmente fueron reubicados y obtuvieron una satisfacción desde el punto de vista laboral en su vida profesional, se vieron mezcladas, en manifestaciones y en movilizaciones importantes, con las reivindicaciones de los vecinos; éstas todavía no han sido satisfechas. Por eso es por lo que empezó una serie de negociaciones entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Defensa que, hasta la fecha, no han dado los resultados necesarios. Creemos que es algo que la sensibilidad de esta Comisión del Congreso de los Diputados debe resolver de forma definitiva. Por ello, elevamos esta proposición no de ley a su consideración.

La proposición es muy breve y muy sencilla. Dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Ministerio de Defensa, propietario del antiguo Hospital Militar, retome las negociaciones iniciadas en 1992 con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía para que parte del edificio se destine a centro de salud.

Como tenemos entendido que por parte de otros grupos, en concreto del Grupo Popular, se nos va a facilitar una enmienda transaccional, quedamos pendientes de su conocimiento definitivo para su aceptación, en la medida en que satisfaga las necesidades que planteamos en la proposición no de ley. En todo caso, adelantamos nuestra voluntad de hacerlo así, de transaccionar cualquier propuesta que satisfaga esas necesidades.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de la proposición no de ley del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Moratalla.

El señor **MORATALLA MOLINA**: Igualmente, como expresó con anterioridad el señor Vaquero, para nuestro grupo también es una satisfacción ver que esta proposición llega a esta Comisión y en unos términos similares, por no decir idénticos, a los expresados por la otra fuerza política, Izquierda Unida, que comparte los mismos desvelos y preocupaciones y que no hace más que trasladar las de los ciudadanos a esta Cámara.

Señorías, a finales de 1997, el Pleno del Ayuntamiento de la ciudad de Granada aprobó por unanimidad una moción, copia literal de esta proposición no de ley que hoy presentamos desde el Grupo Socialista. En ella se insta al Ministerio de Defensa para retomar las nego-

ciaciones con la Junta de Andalucía para que por dicho Ministerio se ceda parte del Hospital Militar antiguo para ser utilizado como centro de salud. Sin duda, el cambio de uso del antiguo Hospital Militar de Granada, que hoy es Delegación provincial de Defensa, resolvería las deficiencias que en materia sanitaria pueden estar padeciendo 18.000 habitantes de ese barrio, barrio del Realejo, San Matías, Barranco del Abogado y La Virgen, que actualmente se ven obligados a desplazarse a centros de salud de zonas limítrofes. La situación del Hospital Militar en el centro del barrio, con facilidad de acceso peatonal y de tráfico rodado, hacen que sea lugar idóneo para la ubicación como centro de salud, y así lo considera también la plataforma vecinal, que lleva años reivindicando este equipamiento tan necesario para un barrio histórico de la ciudad de Granada.

El antiguo Hospital Militar de Granada dejó de prestar servicios, como ya se ha dicho, en el año 1991 y su ubicación en el casco histórico de la ciudad, donde la disponibilidad de solares para prestar estos servicios y otros que precisa la población es prácticamente nula, hizo que la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía iniciase unas negociaciones con el Ministerio de Defensa con la finalidad de lo que se contiene en esta proposición no de ley que hoy presentamos. La calidad de vida de los residentes del casco histórico de la ciudad se ve disminuida, entre otras razones, porque no hay locales, no hay zonas donde poder ubicar en la cercanía y proximidad distintos locales para la prestación de servicios. En este caso, lógicamente, los servicios sanitarios, como ya se ha dicho, afectan a una población de 18.000 habitantes, el 40 por ciento de los cuales son de una edad bastante avanzada.

Desde el Grupo Socialista entendemos que a pesar de que en febrero pasado se rechazó sólo con los votos del Grupo Popular una iniciativa socialista idéntica en la Cámara Alta, argumentando que en la actualidad la zona del antiguo Hospital Militar que se reclama para centro de salud estaba ocupada para los servicios periféricos del Ministerio de Defensa como Delegación provincial, en estos momentos hay una nueva circunstancia para plantear esta vieja reivindicación de los vecinos y de todas las fuerzas políticas de Granada; me refiero, señorías, a las negociaciones que el Ayuntamiento de Granada y el Ministerio de Defensa tienen abiertas para el futuro de las instalaciones ubicadas en Granada, que son propiedad de Defensa y que dejan de ser de interés militar. Son varias las instalaciones que se han desafectado por parte del Ministerio y otras van a desafectarse próximamente. Algunas de estas instalaciones podrían sin duda albergar la Delegación provincial que hoy ocupa la zona en cuestión del antiguo Hospital Militar y dejar ese espacio libre para que sea motivo de negociación entre la Junta de Andalucía, su Servicio Andaluz de Salud y el Ministerio de Defensa para la ubicación que pretendemos.

Así también parecen haber entendido la cuestión que estoy expresando como una salida viable no sólo el Grupo Socialista sino el Partido Popular del propio Ayuntamiento de Granada, ya que entre las posibles ofertas planteadas por el equipo de Gobierno de dicho partido en el Ayuntamiento para las posibles ubicaciones del centro del Servicio Andaluz de Salud en la zona,

está la del Hospital Militar a la que me refiero. Entiendo, señorías, que con nuestra proposición no de ley, en la que instamos al Ministerio de Defensa al objetivo que hemos aludido, no se cierra ninguna puerta; al contrario, pretendemos que en un contexto de negociaciones entre Defensa y el Ayuntamiento sobre futuras instalaciones militares en Granada mucho más amplias se ofrece una oportunidad para que se resuelva una situación que se arrastra desde hace años por las condiciones geográficas e históricas del barrio y que entendemos que reclaman una solución de encuentro. La Junta de Andalucía y todas las fuerzas políticas presentes en el Ayuntamiento así lo han entendido. Por eso pido hoy a esta Comisión y al Grupo Popular la posibilidad de que, con esa enmienda transaccional que se nos ha anunciado, seamos capaces de buscar soluciones conjuntas a problemas históricos que siguen afectando de manera importante en materia de calidad de vida a la ciudadanía de un barrio tan histórico y tan importante, donde el tema afecta a un número muy elevado de ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Castillo Jaén.

El señor **CASTILLO JAÉN**: En primer lugar, quiero manifestar mi alegría por ver a Izquierda Unida y al Grupo Socialista presentar una proposición no de ley de similar redacción, en la cual, según dice el representante de Izquierda Unida, señor Vaquero, parece que va la unión de la izquierda. Quiero decir que me parece también una lástima la falta de prisa que se han dado en organizar su preocupación por la salud de un barrio tan importante como es el del Realejo, señorías, porque quiero recordar que desde el año 1992, en que se iniciaron las negociaciones de la Junta de Andalucía con el Ministerio de Defensa, hasta el año 1995 gobernaba en Andalucía el Partido Socialista, en España el Partido Socialista, y en Granada el Ayuntamiento era gobernado por el Partido Socialista junto con Izquierda Unida. Con esto quiero manifestar que me alegra que cuando está gobernando el Partido Popular en el Ayuntamiento de Granada y en el Gobierno de la nación, seamos nosotros capaces de echarle una mano a la unión de la izquierda para resolver el problema de nuestros ciudadanos. **(Risas.)**

Seguidamente, paso a decirles en otro tono que el Hospital Militar de Granada es cierto que fue desafectado en diciembre de 1993. Se componía de un edificio principal y otro destinado a consultas externas, que es el que nos trae a colación el tema, con una superficie aproximada de 12.000 metros. El 14 de julio de 1995 se estableció un convenio, entre el Ministerio de Defensa y la Universidad, por el cual se vendía la parte del edificio principal, de unos 10.000 metros cuadrados, restando 2.257 metros correspondientes al edificio de consultas externas, que es el que tenemos en trato en este momento. Este edificio fue nuevamente afectado —y repito la fecha— en junio de 1994 por el Ministerio de Defensa para utilizarlo como la Delegación de Defensa en Granada. Hasta ahora el Partido Popular no había tenido que intervenir en el asunto. Desde el año 1992, como decía antes, la Junta de Andalucía se interesa por este edificio,

pero se le ha hecho saber en reiteradas ocasiones que su enajenación no era ni es posible en tanto no sea posible para el Ministerio de Defensa, puesto que desde el año 1994 estaba la Delegación de Defensa. No obstante, durante todos estos años ha existido esta preocupación y desde el año 1995 por parte del Ayuntamiento de Granada se volvieron a retomar las conversaciones con la Junta de Andalucía para intentar darle a este barrio la cobertura sanitaria que necesita. Se le han hecho cuatro ofertas por parte del Ayuntamiento de Granada al SAS, Servicio Andaluz de Salud, que han sido rechazadas por falta de idoneidad. El Ayuntamiento ha manifestado públicamente que en el momento en que el edificio revierte a patrimonio municipal, de la ciudad de Granada estaría dispuesto automáticamente a cederlo para su utilización como servicio de salud.

También quiero decir que una de las razones por las que no se ha podido desafectar la propiedad del Ministerio de Defensa para utilización como centro de salud ha sido porque las leyes que existían —leyes redactadas en el anterior período de Gobierno— le impedían al Ministerio de Defensa hacer este tipo de transacción. Eso se ha corregido con un proyecto de ley de la Gerencia de infraestructura, presentado recientemente en el Congreso por el Gobierno, que va a hacer posible que en este tipo de transacciones las cesiones sean gratuitas por parte del patrimonio de Defensa al patrimonio municipal.

Dicho esto, y en aras del consenso en bien del barrio del Realejo, quería someter a la consideración de los grupos que han presentado estas proposiciones una redacción alternativa que dice lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Defensa a acelerar en todo lo posible las negociaciones que están teniendo lugar con el excelentísimo Ayuntamiento de Granada respecto a las instalaciones militares, para que no se demore la cesión de parte del edificio del Hospital Militar de Granada con destino a un centro de salud. Si este texto alternativo fuera aceptado por los grupos proponentes, estaríamos totalmente de acuerdo en aceptar estas proposiciones.

El señor **PRESIDENTE**: El texto que nos ha leído y que yo agradecería que hiciese llegar a la Presidencia tendríamos que considerarlo como una enmienda *in voce*, puesto que no hay ninguna enmienda previa para que pueda ser considerado como enmienda transaccional. Yo no sé si lo conocen exactamente en sus justos términos los grupos proponentes. Por tanto, les voy a dar la palabra sucesivamente para que expresen su posición al respecto.

Señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Quiero exponer nuestro acuerdo con la redacción de lo que sería finalmente la resolución de esta proposición no de ley y agradecer al señor Castillo el esfuerzo que ha realizado para servir de receptáculo de la unidad de la izquierda en Granada.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Moratalla.

El señor **MORATALLA MOLINA**: Nuestro grupo va a aceptar la enmienda transaccional, considerada por

la Presidencia, por no presentada como enmienda *in voce*, porque lo que plantea recoge la finalidad de la proposición para dar solución al problema. Sólo quiero decir, si me permite la Presidencia, que esa imposibilidad legal a la que aludía el diputado portavoz del Partido Popular en su exposición, era la razón por la que en otro tiempo no se pudo hacer lo que posiblemente hoy sí es posible y hubiéramos deseado lógicamente con anterioridad.

El señor **PRESIDENTE**: Insisto entonces en que en su momento votaremos el texto que se nos acaba de entregar, que yo creo que conoce toda la Comisión, y por tanto, quedan subsumidos los textos de las otras dos proposiciones que se habían presentado alternativamente.

Señorías, vamos a suspender esta primera parte de la sesión hasta las doce menos cinco, en que realizaremos las votaciones, y a continuación entraremos en las comparecencias del señor subsecretario de Defensa.

**Se suspende la sesión.**

**Se reanuda la sesión.**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a reanudar la sesión.

Vamos a proceder a la votación de las proposiciones no de ley debatidas previamente. Pasamos a la votación de la proposición no de ley que aparece en el orden del día con el número 1, sobre incorporación a la sanidad pública estatal o autonómica de la infraestructura sanitaria excedentaria de las Fuerzas Armadas.

El señor **MOYA MILANÉS**: Señor presidente, una cuestión de orden. ¿Podemos comunicar una sustitución o no es necesario? En todo caso, luego se lo pasamos a la Mesa. El señor Moratalla ha sustituido al señor Caballero.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Moya.

Pasamos, entonces, a la votación de la proposición no de ley enunciada.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

La proposición que aparece con el número 2 ha sido retirada, y pasamos entonces a las proposiciones no de ley tercera y cuarta, según la redacción alternativa propuesta por el Grupo Parlamentario Popular y aceptada por los grupos proponentes y que para mayor información voy a leer de nuevo: El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Defensa a acelerar en todo lo posible las negociaciones que están teniendo lugar con el excelentísimo Ayuntamiento de Granada respecto a instalaciones militares para que no se demore la cesión de parte del edificio del Hospital Militar con destino a un centro de salud.

El señor **MOYA MILANÉS**: Señor presidente, se entiende que se aprueban las dos proposiciones no de ley, del Grupo Socialista y de Izquierda Unida, modificadas por la enmienda que ha presentado *in voce* el Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente. ¿Alguna otra intervención aclaratoria? (**Pausa.**)  
Procedemos entonces a la votación.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA (MENÉNDEZ MENÉNDEZ) PARA INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA DEL MINISTERIO EN RELACIÓN CON LAS VIVIENDAS MILITARES. A PETICIÓN PROPIA (número de expediente 212/000717).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, sin solución de continuidad, a la segunda parte de la sesión, que es la comparecencia del señor subsecretario de Defensa.

Damos la bienvenida al subsecretario de Defensa, don Adolfo Menéndez, en esta primera sesión del presente período de sesiones, y abordamos seguidamente la comparecencia, que en el orden del día aparece con el número 5, a petición del propio Gobierno: comparecencia ante la Comisión para exponer la política del Ministerio en relación con las viviendas militares.

El señor subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Es, como siempre, un honor y un placer comparecer ante esta Comisión. La información a propósito de la política sobre las viviendas militares, que fue pedida por el Gobierno ya hace casi un año y que se produce ahora, cumple ese principio del refrán de que nunca es tarde si la dicha es buena, puesto que la convocatoria se pidió en un momento en que determinadas actuaciones provocaron algún intento de manipulación, por algunos interesados, de la opinión pública y se produce transcurrido bastante tiempo, pero en un momento en que el Gobierno está a punto de enviar a esta Cámara el proyecto de ley correspondiente para enfocar esa política.

Voy a resumir, en líneas generales, cuál es el planteamiento del Gobierno, coherente con la postura del Grupo Parlamentario Popular, en relación con este tema a lo largo de las legislaturas anteriores, sobre todo la anterior, que trata de dar por fin una respuesta global a esta problemática, aspirando a conciliar todos los intereses en juego y a dar una respuesta eficaz que tenga también en cuenta el aspecto social que sin duda alguna late detrás de este problema.

Desde un punto de vista meramente recordatorio, histórico, la regulación del problema de las viviendas militares ha respondido siempre a la necesidad de satisfacer las

exigencias de la movilidad geográfica que son inherentes a la carrera militar. La media de movimientos de localidad y de destino de un militar a lo largo de su carrera puede perfectamente estar en torno a diez o doce, depende un poco también del cuerpo, etcétera, y es además un elemento sustancial, no sólo de la disponibilidad que exige la propia profesión, sino de la necesaria y continuada formación en determinados destinos, actividades, etcétera.

Cuando se publica el Decreto 1751/1990, que actualmente está en vigor y regula sustancialmente el problema, existían, como he tenido ocasión de señalar en comparencias anteriores, tres filosofías distintas, tres patronatos distintos en relación con las casas militares, con situaciones muy diversas en relación con los cánones, y con una resistencia a la desocupación de las viviendas por quienes dejaban de estar en activo, que es la esencia del sistema para que puedan ocuparlas quienes luego vuelven a estar en activo, que hacía pensar que hacia el año 2000 prácticamente el 90 por ciento de esas viviendas estarían amortizadas.

He dicho también en comparencias anteriores que el Gobierno estima que la reforma introducida en 1990, desde el punto de vista organizativo —unificación en un sólo patronato de la regulación, identidad de procedimientos de adjudicación, elevación de los cánones de uso hacia unos precios razonables dentro del contexto en el que se mueven en relación con el mercado, etcétera— había que saludarla como positiva, ya que en buena medida podría contribuir a que se pudiera acometer definitivamente la solución del problema.

He dicho también que la discrepancia fundamental, que es obvia, de nuestro grupo político entonces, y a la que responde como eje lo que el Gobierno pretende hacer ahora, se derivaba del hecho de que aquella regulación creó situaciones muy diversas entre unos y otros, generando una conflictividad desde el punto de vista jurisdiccional, que SS.SS. conocen perfectamente, y que ha tenido su último hito en la reciente sentencia del Tribunal Supremo, que obliga a una recalificación, como viviendas de apoyo logístico, de todas o de la mayoría de las viviendas que componen el parque del INVIFAS que habían sido calificadas en un sólo acto administrativo, con los problemas, aunque sólo sean de gestión, y es un mero ejemplo, que eso conlleva, puesto que hay que realizar —y el INVIFAS la estaba realizando a lo largo de este período— cerca de 30.000 notificaciones personales, con la recepción de las correspondientes alegaciones, su estudio detenido y, en su caso, la resolución que en cada caso proceda.

Éste es el panorama que se encuentra el Gobierno del Partido Popular cuando en el año 1996 accede a la responsabilidad de gestionar el campo de las viviendas militares.

Hay que significar otro dato muy importante. En ese momento y por el juego de plazos que se había establecido en el decreto de 1990, se tenía que producir masivamente una serie de desahucios con expedientes que no se habían abierto por el Gobierno anterior, en relación con gente que pasaba a la reserva, y sí había abiertos 1.800

expedientes en relación con gente de la reserva transitoria.

Lo primero que hizo este Gobierno, y SS.SS. lo conocen perfectamente porque algunos temas fueron vía real decreto, del que yo informé aquí, y otras las aprobó esta Cámara, a través de las leyes de presupuestos y de acompañamiento del año pasado, fue establecer, en primer lugar, una prórroga para evitar la apertura de esos expedientes de desalojo y abrir un clima de diálogo con todos los afectados para tratar de enfocar una solución definitiva, o que aspiraba a ser definitiva, en relación con este espinoso problema; en segundo lugar, se permitió, respondiendo también a una posición de nuestro propio grupo, y yo creo que sentida en la Cámara, porque ha habido iniciativas también de otros grupos en esta dirección, la posibilidad excepcional del uso de las viviendas en primer destino cuando encontráramos que en determinados sitios estaban desocupadas y de alguna manera no tenían utilidad, y se hizo compatible la ayuda del ISFAS a la subvención de determinados porcentajes de los tipos de interés de préstamos para adquisición de vivienda y otras proposiciones que ya estaban en marcha, como la cesión de suelo para cooperativas, etcétera, con el disfrute, mientras duraba la tramitación correspondiente del préstamo, de la vivienda militar.

Sobre este planteamiento se añadió después en la Ley de presupuestos y de acompañamiento del año pasado la solución a la deuda histórica en relación con el Ministerio de Fomento, que era una deuda interna, como conocen SS.SS. perfectamente, por parte del INVIFAS para equilibrar el marco presupuestario. Además, hay que decir que en este momento, transcurridos estos casi dos años de legislatura, en relación con el decreto de 1990, se ha producido un dato muy significativo que justifica también la decisión de acometer la reforma definitiva, cual es el hecho de que, conforme al sistema de 1990, todos los cuadros de mando en este momento han podido optar por tener o no vivienda de apoyo logístico, y también en este momento ha acabado el período transitorio de actualización de los cánones que se estableció en aquel momento, y todos están, por tanto, actualizados.

Me gustaría destacar que en este íterin, aparte de otros incidentes, ha habido, tanto en la legislatura anterior como en lo que va de ésta, un grandísimo número, como SS.SS. conocen perfectamente, de iniciativas parlamentarias en relación con este problema, que manifiesta, sólo ya cuantitativamente, la preocupación de todos los grupos. Si nos atenemos a la V legislatura, ha habido hasta 67 preguntas: 49 de nuestro grupo parlamentario, una del Grupo Socialista, y 17 de otros grupos parlamentarios; y a lo largo de esta legislatura, a mitad de esta legislatura, puesto que estamos, más o menos a la mitad, ha habido ya 83 preguntas: 28 de nuestro grupo parlamentario, 40 del Grupo Socialista, que ahora naturalmente pregunta más por la dinámica lógica de estar en el Gobierno o en la oposición, y 15 de otros grupos parlamentarios, y otras iniciativas como proposiciones de ley del Grupo de Izquierda Unida, cuya filosofía, como vamos a ver, está recogida en el texto en que el Gobierno está trabajando en este momento.

¿Cuál es el enfoque, en grandes líneas, que se va a hacer del problema de las viviendas militares? ¿Cómo está en este momento la tramitación de ese texto? Y, en resumen; ¿cuál sería la aspiración del Gobierno, aparte de resolver el problema desde el punto de vista político?

Es absolutamente evidente que el sistema está para apoyar la movilidad de los militares en activo. Resulta que la mayor parte del parque que tenemos, unas 47.000 viviendas, está amortizado en el sentido de no estar en manos de personal en activo sino de viudas, huérfanos, retirados, es decir, de personas en situación de no actividad, por lo que no se rota. En esta situación la rotación pasa necesariamente por el ejercicio de los desahucios, con los consiguientes efectos sociales, y sobre todo la polémica jurídica que todas SS.SS., repito, conocen, que no hace más que entorpecer la solución del problema y crear malos entendidos, confusiones y malestar, muchas veces percibido subjetivamente, como SS.SS. con fundamento, porque hay que respetarlo. Además, no satisface la movilidad, porque lo que produce el sistema es que la gente tienda a quedarse en la vivienda, como lo demuestra la pura estadística.

Nos encontramos, además, con unas Fuerzas Armadas que van a ser profesionales, que van a tener alteraciones de despliegue cada vez más importantes y que, por tanto, requieren un sistema de gestión flexible. Nos encontramos con una dificultad, que SS.SS. conocen perfectamente, de gestión en todo el territorio nacional de este parque patrimonial en sus más mínimos detalles, que multiplica hasta el infinito los problemas de toda índole, como seguridad, mantenimiento, etcétera. Y, además, nos encontramos con una idea necesaria en cualquier caso, y mucho más cuando vamos hacia unas Fuerzas Armadas profesionales, que es que el militar sea —expresión que algunas de SS.SS. utilizan con frecuencia— un ciudadano de uniforme que se sienta exactamente igual que el resto de los ciudadanos y que pueda vivir donde viven los demás. Porque el sistema, tal como está concebido, también tiene otra derivada importante que la nueva legislación trata de resolver, que es la creación de grupos cerrados de familia estrictamente militar, el modelo fuerte sería la referencia anglosajona, la referencia *hollywoodiense*, que suponen a priori mayor dificultad para permeabilizar las relaciones entre la sociedad y las Fuerzas Armadas que, como digo, son absolutamente fundamentales, y mucho más en unas Fuerzas Armadas profesionales.

Al mismo tiempo, otro eje de la posible reforma está en establecer un régimen para el pasado y un régimen, idéntico para todo el mundo, para el futuro, que fue justamente lo que no hizo el decreto de 1990, que nosotros combatimos desde la oposición y que estoy convencido de que ha constituido uno de los elementos fundamentales de conflictividad. ¿Cuál es la política para el futuro que diseña ese anteproyecto, futuro proyecto de ley y qué hacer con el pasado? La política para el futuro consistirá en transformar lo que es ahora una política de carácter patrimonial de inversión en creación de viviendas permanentemente, en una política de carácter financiero que ya está en el decreto de 1990 y que se generalizaría. El apoyo a la movilidad se concretará en una prestación económica, que durará en principio tres años —así está planteado

inicialmente en el proyecto de ley en que está trabajando en este momento el Gobierno—, porque se entiende que a partir de ahí hay estabilidad en el destino, y que tendrá también algunos apoyos, en línea con algunas de las proposiciones de ley a las que ahora hacía referencia, para la adquisición de vivienda, para compensar las dificultades que para ello se da en este colectivo que, repito, tiene una movilidad muy singular.

En relación con el pasado, lo que hay que hacer, señorías, es liquidar ordenadamente ese patrimonio, que está ahí, que son las viviendas militares, y eso es lo que propone el futuro proyecto de ley. Propone hacerlo con transparencia absoluta, teniendo en cuenta naturalmente los derechos de los usuarios a ese uso reconocido en la ley y la preferencia para la adquisición de la vivienda en las condiciones que se establezcan. También hay que decir que tienen un derecho de afección, puesto que han sido sus viviendas —sobre todo en el caso de los retirados y la gente mayor— durante toda su vida, sin entrar para nada en disquisiciones jurídicas sobre cuál era la naturaleza del derecho que tenían o no tenían. El procedimiento de enajenación de viviendas que se propone en la ley es exactamente el mismo que desde el decreto de 1990 estaba aplicando el INVIFAS en relación con aquel grupo minoritario de viviendas que se consideraba excedentario, que se consideraba que no era de apoyo logístico.

En cuanto a la intención de globalidad del proyecto, se trata también de resolver el conjunto del problema de las viviendas militares, incluyendo otro tema que inició el Gobierno anterior y en el que éste ha seguido trabajando, que es el de separar claramente lo que son los puros pabellones de cargo —estoy hablando de las capitanías generales, etcétera— del resto de las viviendas militares de cualquier naturaleza, que entrarían en ese paquete único.

Éstas son las grandes líneas de la política del Ministerio en relación con las viviendas militares. Ustedes van a tener conocimiento puntual del texto y lógicamente van a ser quienes lo debatan, lo enmienden o lo aprueben. Me gustaría destacar que la voluntad de este Gobierno, no sólo de resolver este problema y ser coherente con sus planteamientos políticos anteriores, sino de hacerlo con la mayor transparencia posible y abriendo el debate político necesario, es lo que hace que la norma que se está tratando de preparar sea un anteproyecto de ley, y espero que se concrete pronto en un proyecto de ley, porque eso permitirá un amplio debate en esta Cámara, permitirá que entre todos fijemos cuál es definitivamente el sistema al que debemos sujetar esta necesidad de potenciar los mecanismos para satisfacer las necesidades de movilidad de los miembros de las Fuerzas Armadas, y permitirá seguramente —así lo deseo yo personalmente— que, como me ocurre a mí y le ha ocurrido a mis predecesores en la subsecretaría y en el Ministerio, los futuros no tengan que responder a tantas preguntas formuladas fundadamente sobre un tema que sinceramente, si me perdonan la expresión, señorías, creo que no da más de sí en sus grandes líneas. En este momento, y como información en relación con el proyecto de ley que puede interesar a SS.SS., está ya informado desde la semana pasada —estamos trabajando ahora en incorporar algunas modi-

ficaciones no de filosofía, sino puramente técnicas que ese informe señala— por parte del Consejo de Estado el anteproyecto de ley que, como SS.SS. saben, aprobó el Consejo de Ministros para remitir al Consejo de Estado con estas líneas generales. Seguirá la tramitación ordinaria en estos casos, y es razonable pensar que en un tiempo prudencial esté a disposición de SS.SS. en la Cámara.

La voluntad, por encima del problema puntual del Gobierno, como en todos los temas, es la del diálogo, la de conseguir el mayor grado de consenso y de estabilidad posible para la solución de este problema, porque creo, señorías (y permítanme este desahogo personal, puesto que, en definitiva, convivo con ellos todos los días y he dedicado muchas horas a hablar con todos los implicados, tanto respecto a que entendían, como SS.SS. han propuesto en muchas ocasiones, que las enajenaciones que se estaban haciendo no respondían a precios adecuados, como en relación con el problema en general), que los militares se lo merecen y, sobre todo, la gente mayor necesita ya de una vez que se dé tranquilidad y estabilidad, que se solucione este problema y que no lo sigamos manteniendo en el centro del debate político, en el que yo estoy dispuesto a aceptar —a pesar de que nuestra posición es absolutamente clara y coherente con lo que en este momento se está planteando— que todos tengamos parte de culpa, como se ha visto en esta mera enumeración de las diferentes intervenciones.

Sobre el contenido de la ley, señorías, ustedes podrán pronunciarse con detalle en breve y creo que no merece la pena ahora entrar en más detalle, porque podría haber en la tramitación gubernamental alguna variación de detalle, sin perjuicio de que, si SS.SS. lo estiman oportuno, aclaremos algún otro aspecto.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir en el debate? (**Pausa.**)

Me atrevo a solicitar de los grupos presentes en la Comisión la misma concisión de que han hecho gala en el debate de las proposiciones no de ley. Tenemos un orden del día bastante cargado y a ver si podemos cumplir los horarios previstos.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Comienzo agradeciendo al señor subsecretario de Defensa la información que nos acaba de facilitar sobre lo que él califica, y yo ratifico, de espinoso problema de las viviendas militares, que ha llevado durante muchos años a esta polémica jurídica y a la aparición de miles de recursos —casi hubo ocho mil afectados en un momento determinado— ante los tribunales de justicia. Tengo que comentar también mi satisfacción por la posición que el ministro de Defensa, señor Serra, mantuvo con motivo de su discurso ante su majestad el rey en la Pascua Militar, en enero pasado, ya que colocó casi en el frontispicio de sus palabras la referencia al problema de las viviendas militares y la atención inmediata del Gobierno para resolverlo. Esto es importante, señor subsecretario, porque unas Fuerzas Armadas incómodas en lo social, unas Fuerzas Armadas

disgustadas, descontentas en el tratamiento social —y nada más íntimo para la vida familiar que la vivienda—, no son unas Fuerzas Armadas, no son unos ejércitos convenientes en un Estado de derecho democrático donde tiene que primar el principio de seguridad jurídica y el de justicia social. Por eso, son buenas estas medidas y en la manera en que lo ha dicho el señor subsecretario, va a contar con el apoyo expreso y ferviente de Coalición Canaria. Dicho esto, por las razones que usted ha expuesto, me parece muy bien que hayan tomado unas medidas previas, como la suspensión de todos los expedientes de desahucio. Me consta esta postura del subsecretario, porque en casos concretos hemos tenido ocasión de hablar personalmente sobre la resolución de casos flagrantes que estaban ocurriendo por la aplicación del tristemente célebre para mí y para muchos militares, Decreto 1751/1990, que generó, por una falta de diálogo y de comprensión, esta polémica fuertemente discutida ante los tribunales. Quiero felicitarle por este entendimiento que ha conseguido actualmente el Ministerio respecto a ampliar el plazo para efectuar aquellos desahucios que estaban ya contemplados por la aplicación de este decreto, que ha sido, además, canalizado por la propia sentencia del Tribunal Supremo y de los tribunales de justicia por considerarlo un decreto de insuficiente rango jurídico para resolver lo que trataba de resolver. También quiero decirle que hay que ir al marco legal y no resolverlo cuarteleramente, por la vía del decreto, impresentable jurídica y socialmente ante las Fuerzas Armadas y ante todos los familiares que estaban en estas viviendas. Por tanto, le felicito por estas medidas previas a la aparición de la ley, señor subsecretario, relativas a ampliar el plazo y dejar congelados los desahucios que estaban anunciados.

Esto nos lleva también a analizar las ideas que usted ha expuesto. Aquí voy a hacer algunas reflexiones por si algunas caben en ese período de enmiendas técnicas previas al texto que usted ha anunciado.

Estoy de acuerdo en que pasen de una política de supresión patrimonial a una política financiera, es más acorde con los tiempos modernos y lo entiende el común de los ciudadanos en la democracia. Ese abandono va a conllevar la liquidación del patrimonio y pasar a unas prestaciones económicas de financiación de créditos, etcétera, como hace cualquier ciudadano normal y como hacen los funcionarios civiles del Estado que quieran acceder en cualquiera de sus destinos a una vivienda, sin perder de vista, por supuesto, que hay que apoyar la movilidad como factor logístico, pero no por estos métodos que, como usted bien ha dicho crean un fuerte, que otros llaman guetos, o una gran casa cuartel, como ocurría en el sistema tradicional de la Guardia Civil.

Mi primera pregunta es la siguiente: ¿qué pasa con los desahuciados, señor subsecretario, que sufrieron la aplicación de esta política en épocas anteriores a su responsabilidad?

Le hago otra reflexión. El patrimonio de las Fuerzas Armadas que ustedes van a liquidar ahora —cuenta con nuestro apoyo, porque nos parece muy bien—, querámoslo o no, está jurídicamente escrito ahí. Ha sido, además, semillero auténtico de discordias, no contraviniendo ningún principio de logística o de profesionalidad, pero

ahora se vería agravado al tratar de profesionalizar todas las Fuerzas Armadas de no haber fusionado en un solo patronato los tres dispersos, con criterios totalmente distintos.

Se lo agradezco y tengo que reconocerlo. Ignoro, porque no lo ha dicho el señor subsecretario, qué fórmula van a emplear para la liquidación, si va a ser por subasta pública. Ahora bien, si se va a emplear la fórmula de subasta pública, yo le pediría, señor subsecretario, que se diera una opción preferencial, en primer lugar, a los que fueron desahuciados y que se vieron obligados a sufrir la tristeza de aquel abandono, lo que produjo tensiones sociales delante de muchas instituciones o instalaciones militares por parte de los familiares. Porque el militar de uniforme está obligado a la disciplina, pero su esposa, sus hijos, etcétera —personal civil a todos los efectos— tienen que manifestarse de alguna manera, aunque sea con una pancarta delante de algún departamento castrense o de la Administración de la defensa.

Yo creo que con las viviendas desocupadas se podría dar un trato inteligente, flexible y generoso, teniendo en cuenta los antecedentes, y dar una opción preferencial. Yo creo que esto tendría una buena acogida, porque usted sabe, señor subsecretario, que ante ese espinoso problema y la polémica jurídica que suscitó hubo instituciones militares —y quiero reconocerlo aquí porque recurrieron a derechos constitucionales, a través de asociaciones como HEPERMISA, que canalizó las actuaciones como asociación, con rango que quieran ustedes darle, porque ya saben que está hablando un diputado que lucha por el asociacionismo constitucional del profesional militar y lo seguirá haciendo por creer que se defiende una idea democrática, justa, legal y constitucional— que canalizaron todos aquellos recursos. Afortunadamente —y ellos mismos lo han reconocido—, la inteligente política que el señor ministro y usted mismo han mantenido en estos meses, mandando a la nevera el Real Decreto 1751/1990, ha permitido pacificar la situación, lo cual ha sido bueno.

Le hacía esta reflexión sobre la subasta pública o la forma en que se vaya a liquidar el patrimonio de las viviendas militares —porque es un patrimonio militar, así de claro— para que se dé una opción preferencial a aquellos militares y viudas que se encuentren en estas condiciones. Esperaremos a tener conocimiento del texto del proyecto de ley para ver las condiciones económicas. El señor ministro en conversaciones y discursos había adelantado que se quiere que entre en vigor, a partir de enero de 1999. No sería bueno que entrara después de que esté aprobada la ley de profesionalización de las Fuerzas Armadas. Tendría que ser una ley de acompañamiento, empleando el símil que utiliza el Ministerio de Economía y Hacienda para los Presupuestos Generales del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Termino, señor presidente. El problema tiene trascendencia, pero no quiero abusar más del tiempo.

En las tasaciones que se hagan de la liquidación de ese patrimonio, señor subsecretario, hay que tener en cuenta

lo que ocurre en los juzgados con los subasteros. Evitemos el problema de que se presenten subasteros a la subasta de viviendas militares, y si se hacen bonificaciones sobre las tasaciones oficiales del precio de la vivienda, que se considere como un patrimonio militar y en beneficio de los militares. Las tasaciones oficiales son las de mercado, no son las relacionadas con la capacidad adquisitiva que le quede a la viuda de un militar o la que tiene un militar en situación de retiro.

Nada más. Cuenta con nuestro apoyo y le damos nuestro testimonio sobre las directrices políticas y de gestión que ha trazado para resolver de una vez por todas este problema y que no vuelva más a perturbar la política de Defensa ni a inquietar a los militares ni a sus familias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADES**: Quiero agradecer también la comparecencia del señor subsecretario. Nos parece un gesto político inteligente celebrar esta comparecencia antes de la tramitación parlamentaria de la ley, porque permite a los grupos poder formular en voz alta opiniones y sugerencias que pueden redundar en sentido positivo en el texto final que llegue a esta Cámara, además de anunciar un cierto debate sobre estas cuestiones.

Quería comentar simplemente dos cosas: la primera, que compartimos la filosofía general que ha expuesto el señor Menéndez. Nos parece que el proceso de profesionalización da también la posibilidad de avanzar hacia esa normalización en la vida civil de los militares y resolver algunas cuestiones, seguramente de orden sociológico, que en el futuro podrían condicionar negativamente ese proceso de profesionalización. Quien en su día se mostraba crítico con el mismo, siempre afirmaba que uno de los riesgos de la profesionalización era avanzar en la creación —y la palabra es bastante horrorosa, pero es la que se expresó— de guetos para los militares. Creo que el proyecto intenta romper con esa línea. Por tanto, nuestro grupo parlamentario va a estar en esa filosofía.

Simplemente quisiera plantearle una cuestión concreta, porque supongo que a los diversos grupos parlamentarios les han llegado reflexiones sobre esta materia, respecto a si en la tasación o en el precio de venta de estos inmuebles se van a tener en cuenta las condiciones del propio inmueble —su estado de conservación, la necesidad o no de hacer obras, la antigüedad, los años de presencia de los inquilinos en el mismo— o la situación personal de estas personas —si estamos delante de personas retiradas, si estamos delante de viudas, incluso si estamos delante de familiares de militares que han sido víctimas de actos terroristas—. Nos gustaría conocer si, más allá del criterio general que se va a aplicar en el precio de venta de estos inmuebles, estas condiciones objetivas, tanto del personal como de la propia vivienda, se van a tener en cuenta y se van a ver reflejadas en la ley.

Sólo me queda anunciar que en el trámite parlamentario vamos a estudiar el proyecto de ley cuando llegue y

sus posibles enmiendas, pero insisto en que compartimos la filosofía de fondo del mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Nuestro grupo, como no podía ser de otra forma, siempre ha tenido una tremenda preocupación por el problema de la vivienda en la sociedad española en general. Ahora estamos hablando de la vivienda de los profesionales de la defensa, en sus dos vertientes, tanto de resolverles el problema a los que no la tienen como a los que la tienen y pueden dejar de tenerla.

En todo este proceso nosotros hemos planteado una serie de iniciativas que van desde la modificación de la Ley de la gerencia de infraestructuras de la Defensa a preservar una parte de todo el suelo que vaya a ser desafectado por Defensa para dedicarlo, en general, a la construcción de viviendas en régimen cooperativo para todo tipo de ciudadanos y ciudadanas, y también específicamente para los profesionales de la Defensa. ¿Con qué intención? Pues para frenar un poco la avidez recaudatoria y presupuestaria del Ministerio de Defensa, y para que no le convirtamos en una inmobiliaria que, con los precios de mercado y con esa avidez de compra y venta, recoja todas las cantidades posibles para apoyar el presupuesto de Defensa, sino que tenga en cuenta el criterio social por encima de criterios presupuestarios.

En ese sentido, me parece muy interesante su comparecencia de hoy, porque supone un avance de la posición de cada grupo en relación con el anteproyecto de ley. Y les voy a anunciar brevemente, porque tenemos un calendario bastante largo y exhaustivo, cuáles son las preocupaciones que los propios afectados plantean ante el citado anteproyecto, que yo creo que son interesantes para que usted, en esta comparecencia, las pueda aclarar, corregir, salir al paso o, sencillamente, avalar.

En primer lugar, como usted sabe, los afectados se han organizado en asociaciones de vecinos que se constituyen en la mayoría de las ciudades, y lógicamente, las más grandes tienen más peso. Las críticas que hacen los afectados al anteproyecto de ley son, primero, en cuanto a las normas para la enajenación de viviendas militares, que establecen que solamente pueden ser ofrecidas al titular o a su cónyuge o persona en análoga relación de afectividad, es decir, que se puede excluir a huérfanos o a esposas separadas o divorciadas con hijos a su cargo o a quienes les haya sido atribuido el uso y disfrute de la vivienda por decisión judicial. Como digo, ésta es una de las críticas que se hace, en cuanto a las normas para enajenación de la vivienda.

Segundo. Sobre el precio de venta también hay una crítica, porque el anteproyecto plantea que se fijará en un 50 por ciento del valor real del mercado. Quizás después me corregirá usted porque a lo mejor ese anteproyecto que yo leí ya no se corresponde con lo avanzado por el Ministerio de Defensa, pero nosotros estaríamos en contra de no dejar claro que, al ser viviendas de protección oficial, la tasación tiene que ser siempre conforme a la calificación de la vivienda, que es de protección oficial, y, por lo tanto, la construcción del metro cuadrado iría de

3.488 pesetas la más cara a las 2.093 pesetas la más barata. Sin embargo, ya se han vendido en León, en Reus, en Zamora, en Lérida, en Albacete o en Cartagena al precio de mercado y han llegado a 30.000-40.000 pesetas el metro cuadrado; es decir, hay una desproporción absoluta. Ésta es nuestra preocupación: resolver bien la enajenación y que tras el precio de venta se catalogue la vivienda como de protección oficial y nunca como vivienda libre a precio de mercado, para evitar la especulación. Otra de las críticas que se hace al anteproyecto es que inquilinos que han estado pagando alquileres desde la puesta en marcha de la Ley del INVIFAS, han satisfecho alquileres con una media superior al 800 por ciento del valor de la vivienda, es decir, que, según ellos, la tienen amortizada o prácticamente amortizada. Teniendo en cuenta, además, el estado de la vivienda, su situación, etcétera.

A mí me parece que la ley que finalmente llegue a la Cámara debe elaborarse desde la filosofía de que las viviendas que se vayan a enajenar no se regalen, pero que se llegue a un precio justo de acuerdo con la catalogación de la vivienda, es decir, que no prime el criterio especulativo y mercantilista frente al criterio objetivo de que es una vivienda de protección oficial, como hay tantas en el Estado. Y, a la hora de establecer los criterios para ver qué personas se pueden hacer cargo de la vivienda, que se incluyan en esa situación a los huérfanos o a las mujeres separadas por decisión judicial. Lógicamente, nos preocupa especialmente el tema del precio para evitar que prima, como digo, un criterio especulativo y mercantilista.

Finalmente, creo que la filosofía que debe primar es la de garantizar, no solamente a los profesionales de la defensa, sino a todos los ciudadanos y ciudadanas de España, su derecho constitucional a una vivienda digna, y con ese criterio, los resortes del Ministerio de Defensa, como cualquier otro, deben garantizar que ese derecho sea efectivo, tanto en líneas generales como a los profesionales de la defensa.

Éstas son las preocupaciones que ponemos hoy encima de la mesa, y ya veremos en el trámite parlamentario si algunas de estas cuestiones están corregidas en el anteproyecto o no. En fin, quedamos a la espera de su contestación.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Intervengo muy brevemente para sumarme al coro de gratitudes. Queremos agradecer la presencia del subsecretario y la información que nos ha brindado a lo largo de esta primera comparecencia.

También compartimos con el Ministerio el diseño de una solución global. La salida global a la problemática de las viviendas militares era una de las peticiones que había hecho el portavoz que les habla en alguna otra comparecencia del subsecretario porque pensábamos que no se podían dar soluciones concretas para conflictos concretos, sino que el Ministerio debía atacar la problemática global con una solución global, que, en principio, nos parece satisfactoria. Por tanto, quiero anunciar que el

Grupo Socialista estudiará con cariño este proyecto de ley, cuando lo sea, y vamos a esperar a la tramitación del mismo, del cual desconocemos aún el texto —aunque, efectivamente, circulan anteproyectos entre todos los grupos—, para definirnos sobre los criterios y sobre las concreciones que algunos de los portavoces han apuntado en estos momentos. Creo que no se puede avanzar demasiado en las posturas que se van a defender cuando aún no tenemos un texto concreto sobre el que pronunciarnos.

Está claro que la preocupación del Grupo Socialista a lo largo de la tramitación será defender los derechos de los usuarios; pero también los derechos de la Administración. Está claro que forma parte del patrimonio de todos, del Estado, y, por supuesto, debe tramitarse y debe cumplir los sistemas de enajenación previstos por las leyes, sin menoscabo de dicho patrimonio global del Estado, que es un patrimonio de todo el mundo.

El señor Mardones ha cuestionado los derechos de los que fueron desahuciados en un momento determinado, que es una cuestión y una preocupación que compartimos. Pero, al hilo de esta aportación del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, quiero decir que lo que a nosotros nos preocupa más es lo que va a pasar con los usuarios que cumplieron la ley. Porque a los desahuciados o a los que continúan resistiéndose, en un proceso abierto todavía, al abandono de sus viviendas, también deberíamos tenerlos en cuenta. Por ejemplo, el personal militar que ha abandonado su vivienda porque ha pasado a una situación en la que no estaba contemplada por las leyes. Si se da salida a los desahuciados —por decirlo de alguna forma—, también deberá darse una salida a la gente que abandonó voluntariamente, en cumplimiento de una ley, las viviendas que les habían sido otorgadas. Lo pongo como ejemplo de la complicación que puede tener la aplicación de la ley, que no es fácil, y no podemos caer en las cuestiones que se nos plantean de una manera muy concreta defendiendo unos intereses muy concretos. Deberíamos tener una postura amplia, una visión amplia porque la aplicación de la ley puede ser bastante complicada.

Para acabar ya, señor presidente, al Grupo Socialista le gustaría, si es posible, tener información sobre el estudio que encargó el Ministerio a una firma de auditorías internacional, en septiembre del año pasado, sobre el patrimonio inmobiliario. Supongo que este proyecto de ley habrá salido de las conclusiones de esta auditoría y sería interesante —porque según los objetivos del contrato había que analizar la cartera inmobiliaria de los bienes que en la actualidad están adscritos al organismo autónomo de la Gerencia de Infraestructuras— para ver en estos momentos la situación global y las salidas que esta auditoría independiente prevé para el conjunto del patrimonio inmobiliario del Ministerio de Defensa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: Gracias señor subsecretario por su presencia y por las explicaciones que ha dado esta mañana.

El Grupo Parlamentario Popular saluda la presentación de este proyecto de ley que, desde nuestro punto de vista, es realista y flexible hasta donde puede, ya que va a tratar de dar solución a uno de los problemas enquistados más graves que hasta este momento existían en el seno de las Fuerzas Armadas. Un problema histórico por los reiterados incumplimientos de las leyes, un problema que se agrava desde el momento en el que se reunifican los tres patronatos a través del Real Decreto-ley 1751/1990 de creación del INVIFAS, sin haber realizado una previa liquidación no sólo económica, sino también del estado de ocupación de las viviendas militares hasta ese momento. Es un proyecto que, desde nuestro punto de vista, equipara al resto de los funcionarios civiles del Estado que han tenido la posibilidad de acceder a las viviendas de los diferentes patronatos en cada momento y, sobre todo, que resuelve de una vez por todas un patrimonio de cerca de 45.000 viviendas que hasta este momento ha sido difícil de manejar por las diferentes necesidades y disponibilidades de cada uno de los tres ejércitos, que son bien distintos. Es ocioso repetir, pero lo hago, que las necesidades y los cambios de destino que hace un militar del Ejército de Tierra, del Ejército del Aire o de la Armada son bien diferentes por la cantidad y el número de traslados que se hacen a lo largo de su carrera.

Éste es un proyecto que va a dar respuesta definitiva a una serie de problemas que se han venido planteando desde hace muchos años. La venta es una de las soluciones, es quizá la solución que el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso ha venido planteando con mayor reiteración en los últimos años, pero, por otro lado, para quienes no tengan esa posibilidad de acceso a las viviendas es importante resaltar que en el proyecto publicado, entre otras cuestiones, en la Revista Española de la Defensa del mes de junio de este mismo año, se deja claro que aquellos que no tengan posibilidades económicas para el acceso a la vivienda podrán continuar ocupándola en el mismo régimen en que la están ocupando hasta su fallecimiento o el de su cónyuge.

Este proyecto va a dar solución a todas las situaciones de agravios que se han venido sufriendo en estos últimos años y coincido con algo que decía el señor Moragues, portavoz del Grupo Socialista del Congreso: habrá que estudiar qué pasa con aquellas personas que, habiendo cumplido la ley, habiéndose ceñido a lo que dice el Real Decreto-ley 1751/1990, han abandonado sus viviendas, a pesar de que muchos de ellos disponían de cartas del secretario de Estado de Administración Militar que entonces les decía que con su pase a la reserva transitoria dispondrían de vivienda de por vida, de la misma manera que el resto de los militares que están ocupando sus viviendas. Estoy convencido de que la mejor forma de solucionar este grave problema que se viene arrastrando y del que todos los grupos parlamentarios somos conscientes es mirar hacia adelante, tratar de resolver este problema para que en el futuro deje de serlo y, lo que es más importante, atender de una vez por todas las necesidades del personal en activo de las Fuerzas Armadas, que son los que en realidad necesitan disponer de viviendas o bien de unas asignaciones complementarias y sustitutorias de las viviendas que no se les puedan dar en alquiler, para

poder hacer frente a ese gran número de traslados al que el señor subsecretario se ha referido en el inicio de su intervención, que pueden estar cercanos a los doce o trece a lo largo de su carrera militar, y para poder dar estabilidad y tranquilidad a la hora de cambiar de destino, que no siempre es a principios de año ni en verano, sino que se produce, como saben, en cantidad de ocasiones mediado el curso, hay que hacer traslados de vivienda, de colegios, etcétera.

Termino, señor presidente, diciendo que el Grupo Parlamentario Popular se alegra de que el Gobierno haya sido sensible a este problema y entiende que la solución que en este momento se aporta es la más adecuada para arreglar este problema antiguo que ha estado creando tantos conflictos en estos últimos años no sólo con el personal en activo, sino también con el personal en la reserva. Esperando que cuando esta ley se presente ante la Cámara para su discusión, ley que supera al Real Decreto-ley del año 1990 cuestión que también es importante, podamos conseguir entre todos una ley que dé satisfacción definitiva a los miembros de las Fuerzas Armadas, no sólo a los que en este momento ocupan sus viviendas, sino también a los que se encuentran en activo, que son los que realmente deben tener sus necesidades cubiertas desde el punto de vista de la operatividad de la defensa y de la operatividad de nuestras Fuerzas Armadas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Ustedes saben que cuando uno se sienta en esta Mesa, sometido a la labor necesariamente inquisitorial de SS.SS. no siempre se pasan buenos momentos.

He de decirles hoy que el constatar que todos los grupos, incluido el Gobierno como voy a confirmar ahora, estamos en la misma línea, me produce en el terreno de lo personal una de las mayores satisfacciones desde que estoy a cargo de la Subsecretaría de Defensa.

Lo primero que hice cuando tomé posesión del cargo fue ponerme en contacto con los primeros usuarios que se personaron en el Ministerio, dos viejos coroneles retirados, que cuando explicaron su problema se pusieron a llorar en mi despacho. Por otra parte, la solución de este problema es para el Grupo Parlamentario Popular, para el Partido Popular en definitiva, un compromiso político de primer orden y de primera magnitud, como ha demostrado por su actitud a lo largo de períodos legislativos anteriores.

Voy a descender a algunos detalles de los que SS.SS. han planteado: todos ellos están recogidos en el texto en el que en este momento está trabajando el Gobierno y están sustancialmente aprobados, desde el punto de vista jurídico, por el dictamen del Consejo de Estado, en el que sólo hay matices puramente técnicos, y serán susceptibles en algunos aspectos, porque algunos son de enorme complejidad jurídica, de que en el debate de esta Cámara se perfeccionen en un sentido o en otro. Incluso, SS.SS. han hecho sugerencias que el Gobierno y el Ministerio comparten, aunque todavía no hemos encontrado la fórmula

ideal para hacerlas constar en el texto, pero a lo largo de los debates se pueden encontrar.

Muy resumidamente, voy a contestar al señor Mardones. Por supuesto que es un patrimonio militar y en ese sentido los ingresos que se deriven de la enajenación hacia el pasado van a perseguir dos finalidades fundamentales. Por un lado, permitir que el sistema funcione en el futuro, es decir, financiar esa prestación económica para la movilidad, que no hay que olvidar es el objetivo fundamental; y permitir también, en la línea que el diputado señor Meyer ha puesto de manifiesto, financiar algunas ayudas a la adquisición de vivienda para quienes no tengan la oportunidad, porque a lo mejor no sean en este momento usuarios, etcétera. Por otro lado, habrá un excedente que nos permitirá apoyar la financiación de la reforma, que estamos llevando a cabo entre todos, de las nuevas Fuerzas Armadas profesionales, no con avidez, señor Meyer, aunque respeto su planteamiento, sino con criterios de buena gestión; gestionando razonablemente el patrimonio que tenemos para conseguir los objetivos que entre todos hemos marcado, con los que su grupo está de acuerdo, aunque quizá no en el tamaño de esas futuras Fuerzas Armadas.

En segundo lugar, el problema que se ha generado a lo largo de estos años desde 1990 con aquellas personas que, como el señor Moragues ha puesto de manifiesto, han cumplido la ley en relación con quienes —no digo que la hayan incumplido, aunque en algunos casos sí— han tratado por todos los medios de incumplirla nos preocupa mucho, aunque no hemos encontrado todavía la fórmula de redacción ideal. Les planteo un problema que vamos a tener a la hora de redactarlo, y es que esas viviendas de quienes se han marchado, voluntariamente o desahuciados, están ocupadas y, en consecuencia, tienen un titular de adquisición, pero estamos abiertos a buscar los mecanismos que sean necesarios.

Por otra parte, en cuanto a la enajenación he dicho que seguía el procedimiento hasta ahora establecido, que tiene en cuenta lo que aquí se ha dicho y lo que el señor Mardones también ha puesto de manifiesto. En principio la enajenación está prevista en tres tramos, por concurso los dos primeros, primando, en primer lugar, a los usuarios reales de cada una de las viviendas, en segundo lugar, al colectivo de la familia militar, que no están disponiendo en este momento de vivienda por el juego que se ha producido como consecuencia de las rotaciones y, en última instancia, aquellas viviendas que no tuvieran ningún titular se enajenarían en pública subasta, por supuesto, evitando cualquier tipo de manipulación o de falta de transparencia.

En cuanto a cómo podremos articular entre todos este tema, lo veremos cuando llegue el texto, y la actitud del Ministerio es absolutamente abierta desde ese punto de vista. Me gustaría destacar, señor Mardones, que nosotros hemos hablado con HEPERMISA y con otras asociaciones, pero no compartimos —su señoría lo sabe— no el asociacionismo constitucional, que sí lo compartimos, sino el que no sea constitucional y tienda a crear en las Fuerzas Armadas un sindicalismo que ponga en cuestión su eficacia, derivada, por un lado, de la disciplina y su neutralidad, la *grande muette*, como dicen los franceses,

la gran muda, que nos parece absolutamente imprescindible. En ese debate sabe S.S. que tenemos alguna pequeña discrepancia, pero no por falta de diálogo, porque hemos hablado también con los representantes de esa asociación. Que está reconocida legalmente en lo que puede estarlo y no por resoluciones de los tribunales en lo que no puede estarlo.

Su señoría ha puesto de manifiesto también una necesidad lógica. Este proyecto de ley debe estar coordinado con el de las futuras Fuerzas Armadas profesionales. Lo está conceptualmente y lo está cronológicamente en lo que hemos podido, y he de decir que en la nueva ley se incluye como futuros beneficiarios del sistema, por supuesto, a los militares de complemento y a los militares de tropa y marinería profesional, una vez que cumplan unos determinados años de antigüedad.

El problema de las tasaciones que ha surgido desde todos los grupos, que SS.SS. conocen perfectamente y que hemos debatido en numerosas ocasiones, hay que centrarlo bien y me gustaría trazar las grandes líneas de un debate que es casi más jurídico que político, aunque al final es político. Nada me puede satisfacer más que la percepción de que aquí hay un problema social, aunque realmente lo que le preocupa al Ministerio de Defensa, desde el punto de vista operativo, es la movilidad, pero en el fondo es un problema social y, por tanto, hay que darle también ese enfoque.

No estamos hablando de arrendamientos, señorías, señor Meyer, y tiene trascendencia la calificación, porque así lo dicen los tribunales y así lo dice la ley, sino de unos derechos de uso parecidos a un derecho de arrendamiento, pero que tienen una naturaleza jurídica distinta, porque si fueran arrendamientos iríamos a equipararnos en la legislación o en indemnizaciones con un núcleo, que es el de los arrendamientos urbanos, que han pretendido siempre, precisamente los que han combatido más agresivamente la disposición y que no es aceptable porque los tribunales además no lo consideran así, ni el Consejo de Estado en el dictamen que ha emitido sobre el nuevo texto.

A la hora de hacer la valoración se está diciendo de alguna manera que se va a vender por el 50 por ciento del valor, lo que no es técnicamente correcto. Vamos a mantener el criterio que el Gobierno anterior venía utilizando hasta ahora para aquellas viviendas de apoyo logístico, que es un criterio razonable, vamos a vender las cosas porque es nuestra obligación por el ciento por ciento de su valor, pero con la mecánica que ahora voy a exponer que es la que lleva a lo mejor a la confusión.

Lo que se está haciendo y se propone en la ley, aunque se puede hacer por otro procedimiento, es fijar, mediante los tasadores externos establecidos por concurso, lo que vale el bien en el mercado. Sobre eso hay que deducir el valor que tiene ese derecho de uso, que no es un arrendamiento, pero que tiene un valor. Si aplicamos por ejemplo, las reglas del impuesto de sucesiones o de transmisiones, resultaría que el valor de ese derecho de uso está en función del número de años que me quede, con lo cual socialmente perjudicaríamos a los más mayores, que tendrían que pagar más cuando a lo mejor disponen de menos. Luego lo que se hace es una estimación media del

coste global sobre el conjunto del patrimonio de ese derecho del 50 por ciento. Se deduce ese 50 por ciento y se incrementa —como S.S. ha puesto de manifiesto— ese precio con las últimas inversiones de los últimos cinco años, porque no es lo mismo una casa que esté recién puesta, que una que sea muy antigua, no se acepta el criterio, señoría, y es un tema que jurídicamente ha dado mucho trabajo, de las viviendas de protección oficial, y ahora le explicaré lo que el Consejo de Estado ha señalado. No se acepta porque no es así jurídicamente; hoy son las comunidades autónomas las que tienen la competencia en esa materia y siempre que enajenamos algo, el Gobierno anterior y éste, nos dicen que esos regímenes no están en vigor —y no voy a entrar en disquisiciones jurídicas que son muy prolijas—. El Gobierno tiene la obligación, señoría, de enajenar razonablemente ese patrimonio. En el Consejo de Estado algunas asociaciones de vecinos han hecho alegaciones que pretendían hacer en el Ministerio y que las hemos reclamado por una razón obvia: esto no es un reglamento, no hay un trámite de audiencia, sino que es la soberanía nacional, representada en esta Cámara, la que, al final, decide, pero han ido al Consejo de Estado y éste recoge estas reclamaciones diciendo que básicamente lo que se propone es este argumento de bajar el precio por las viviendas de protección oficial, no aceptándolo y dando por válido —aunque no entran en la valoración de la oportunidad de la ley— el criterio que está establecido en la ley. Esto admite las matizaciones que sean y estamos absolutamente abiertos a debatirlo, pero ésta es la filosofía. Tenemos la obligación de vender las cosas, de enajenar el patrimonio, pero venderla al precio que razonablemente tiene, porque si no estaríamos administrando mal.

Hay otra confusión conceptual en la que coinciden el señor Moragues y el señor Meyer en la proposición de ley, pero éste no es un tema de la Gerencia de Infraestructuras ni de ese contrato de asesoramiento. Este proyecto de ley lo hemos hecho al margen, porque el patrimonio del INVIFAS está perfectamente separado, tiene vigente un procedimiento de enajenación y lo único que hacemos es extenderlo al conjunto de lo que entendemos que sobra. Por tanto, no está contabilizado ni tiene nada que ver con el problema general de la Gerencia de Infraestructuras, aunque se suma al generar unos recursos que se producen y que se van a destinar a la profesionalización pero no está relacionado. El suelo que estamos poniendo para cooperativas y que seguiremos poniendo en línea con la proposición de ley es un suelo del propio INVIFAS lo cual no quiere decir que eventualmente no pueda haber suelo de otro tipo o que no se pueda llegar a otra redacción teniendo en cuenta que tenemos que vender por un precio razonable.

En relación con las condiciones del inmueble —como el señor Campuzano ha puesto de manifiesto—, se ve que lo tenemos en cuenta, se puede mejorar la redacción y estaríamos dispuestos a tener en cuenta cualquier aspecto social por ejemplo las víctimas del terrorismo que naturalmente entre las Fuerzas Armadas hay muchas, u otros. En ese aspecto, como subsecretario de Defensa que es responsable del personal del Ministerio y que además, en cuanto al personal se refiere, no tiene el mecanismo de

los sindicatos, y no quiere tenerlo porque no lo requiere para que funcionen unas Fuerzas Armadas como entendemos que deben de funcionar, he de tener esa preocupación social por encima de cualquier otro subsecretario responsable de otro grupo de personas, porque no hay ese otro mecanismo reivindicativo. Por tanto queremos introducir cualquiera de esos elementos, sin perjuicio de cómo venga el texto al final porque queremos traerlo a la Cámara cuanto antes y por vía de enmienda estaríamos dispuestos a ello.

Por supuesto que estamos pensando en los huérfanos y en los retirados. Hay un problema importantísimo del que somos conscientes y del que hemos hablado con algunas de SS.SS. que es el de las mujeres separadas; mujeres u hombres, aunque estadísticamente hay poco porcentaje de mujeres en las Fuerzas Armadas y son más bien mujeres separadas. Ahí tenemos un problema jurídico porque el titular del derecho a la vivienda es el militar porque es debido a la movilidad y, sin embargo hay sentencias judiciales que dicen que se quede la mujer en la vivienda. Ello coloca al Ministerio de Defensa en la tesitura de tener que decidir por un lado frente a una decisión jurisdiccional que hay que respetar pero que no entra en el fondo del tema y por otro lado, entre los cónyuges, lo cual plantea un problema de redacción al que no estamos en absoluto cerrados pero que habrá que ver porque estoy seguro de que este clima favorecerá la solución del problema, aunque tendremos dificultades de recursos puntuales. Somos conscientes del problema y estamos abiertos a ello. No estamos abiertos —y es importante decirlo— a mantener ni a enajenar a aquellos que no se lo merecen en ningún caso. Quiero recordar que puntualmente, en muy pocos casos, este Gobierno ha procedido al desahucio, algunos han sonado más, otros menos, pero seguiremos haciéndolo, y así está en la ley, en el caso de que tengan otra vivienda no la necesiten, etcétera. Quiero destacar, a título puramente ilustrativo que en algunos de los desahucios que más han sonado (el del comandante Pardo Zancada o el coronel Crespo Cuspineda o el de algún piloto de Iberia que tenía vivienda en la Academia de San Javier) SS.SS. me excusarán de explicar la no concurrencia de los requisitos necesarios para que no se produjera el desahucio.

Esa argumentación que comprendo subjetivamente y que he discutido con muchos asociados de que están pagando el alquiler y que en consecuencia ya han amortizado la vivienda no es aceptable, con todo respeto. El régimen jurídico que existía hasta ahora es el que era y pagaban lo que tenían que pagar razonablemente. Ahora se va a producir la enajenación no porque queramos enajenar sino porque vamos a cambiar la filosofía del apoyo a la movilidad y tenemos un patrimonio que hemos de enajenar ordenadamente y nos parece la mejor solución y como ha señalado el diputado Fernández de Mesa es la que siempre ha propugnado el Partido Popular. Será susceptible de discusión también en la tramitación parlamentaria porque, por esa regla de tres, si son viviendas de protección oficial que hay que vender por debajo del precio y que además las han pagado, las regalamos, cosa que supongo que tampoco es aceptable, para el conjunto de la Cámara como ha dicho muy bien el señor Moragues. El señor Fernández de Mesa ha puesto de manifiesto —y ter-

mino con ello— que para el Gobierno y para el Partido Popular éste es un tema de especial afección porque ha combatido mucho. Quiero destacar, como al principio, que no hacemos de ello en este momento bandera partidaria porque lo que nos preocupa son los militares, sus familias y su problema social y el funcionamiento de las Fuerzas Armadas. En consecuencia agradezco que ninguno de los grupos de la Cámara lo haya utilizado así. Y creo, por tanto, que entre todos podremos dar solución a este problema con los matices que vayamos introduciendo, lo que repito, a mí, en el plano no político, sino ya personal, me satisfaría enormemente.

Sus señorías podrán disponer del texto espero dentro de poco tiempo.

— **PLANES DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL HOSPITAL NAVAL DE EL FERROL (A CORUÑA). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (número de expediente 212/001403).**

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto número 6: comparecencia del subsecretario de Defensa ante la Comisión para explicar los planes del Gobierno en relación con el Hospital Naval de El Ferrol, en A Coruña.

Tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Voy a ser breve en la respuesta, porque no hay ninguna especificidad. Los planes del Gobierno se concretan dentro de la política general que se está siguiendo en materia de sanidad militar, que ya la Cámara conoce, porque en alguna ocasión he comparecido al respecto; los planes son que el Hospital de El Ferrol, que es el único en este momento de la capitania general de esta zona, porque el más cercano está en Burgos, funcione bien, lo más potenciado posible, y que además se coordine, como ya lo está, con el Servicio Gallego de Salud, en este caso, como estamos haciendo con el INSA-LUD, con el Servicio Andaluz, con otras comunidades autónomas, para que, en línea con la filosofía que subyacía en la proposición no de ley que se ha votado esta mañana, se pueda disfrutar de las infraestructuras sanitarias que nosotros tenemos a lo mejor a medio rendimiento por razones de necesidades logísticas.

Apuntaré dos cosas nada más. El ministro ha firmado una directiva en julio, en la que estamos trabajando ahora —llevamos trabajando todo el tiempo, y SS.SS. saben que también estamos negociando la posibilidad de cierre del Hospital de Barcelona, en donde hay un acuerdo hasta ahora bastante uniforme entre todos los protagonistas, incluidos los representantes sindicales—, para fijar definitivamente cuáles deben ser las grandes líneas de la política de la sanidad militar. Este Gobierno, cumpliendo con este compromiso del propio programa electoral, lo primero que hizo fue crear la Inspección General de Sanidad y avanzar ya en algunos caminos en esta dirección y ahora lo vamos a hacer definitivamente.

Por otro lado, ayer mismo —y es una información que va en esta línea general y sería aplicable también al Hospital de El Ferrol, como a cualquier otro— tuvimos en el Ministerio de Sanidad, en el INSALUD, la reunión del comité de control y seguimiento del acuerdo que hay con el INSALUD para la utilización conjunta de nuestras instalaciones. Las dos partes estamos muy satisfechas; el incremento de actividad es muy significativo. Incluso un acuerdo que inicialmente estaba concebido para reducción de listas de espera quirúrgicas se ha incrementado con actividades puramente médicas. En el caso de Murcia, por ejemplo, mientras el INSALUD está remodelando su hospital, lo tenemos trabajando en nuestras instalaciones mediante un acuerdo. Vamos a seguir potenciando esa línea, porque al final, señorías, se trata de servir de la mejor manera posible a los ciudadanos.

Por tanto, utilizando una expresión militar, diría que en cuanto al Hospital de El Ferrol: sin novedad.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, autor de la iniciativa, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Efectivamente, este punto tiene que ver con un debate que hemos tenido esta mañana de una proposición no de ley, aunque no es exactamente igual. En ese debate planteábamos que en el despliegue de lo que van a ser las nuevas Fuerzas Armadas se tengan en cuenta todos los servicios excedentarios sanitarios de las Fuerzas Armadas para que pasen al servicio público de la salud, al INSALUD, para que pueda ser utilizado por todos los ciudadanos. En este caso no es así, porque no estamos ante un centro de asistencia, el Hospital Naval, del que el Ministerio de Defensa vaya a desprenderse por falta de utilidad. Al hilo de la desgracia que ocurrió con el puente de As Pías tuvimos todos la sensación, ante aquel problema serio, de que había una reivindicación por parte de los ciudadanos de la comarca de Ferrolterra, puesto que como había un hospital muy cerca, magnífico —y pensando en aquella sensación de cierto agobio, de cierto cerco a la comarca—, entendían que se podía ver su utilización por los ciudadanos, ya que, repito, estaba muy cerca del conjunto de las personas que podían necesitar ayuda hospitalaria en un momento determinado. Por eso nosotros entendemos que se debía intentar esa fórmula de transición que permitiría el uso bivalente, tanto por parte de los profesionales de la defensa como de cualquier ciudadano, de instalaciones que están muy bien dotadas, como ésta, en centros de mucha población, con problemas de comunicación, mediante convenios, en este caso con la Xunta de Galicia, para arbitrar fórmulas, y repito, que hicieran posible el uso por los profesionales de la defensa y de los ciudadanos en general. El sentido de esta comparecencia era preguntarles si ustedes han avanzado esa posibilidad, si con la Xunta de Galicia hay negociaciones o se ha hablado y se ve esa perspectiva para que ese centro pueda ser utilizado también por los ciudadanos de El Ferrol.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir en el debate?

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Borreiros.

El señor **BORREIROS FERNÁNDEZ**: En primer lugar, tengo que decir que no es Hospital Naval de El Ferrol, sino Hospital Naval de Ferrol. No existe el artículo «el», porque el nombre de esa ciudad cambió con el régimen democrático actual.

Continuando con la comparecencia del señor subsecretario, yo tengo que destacar como ferrolano el orgullo de tener uno de los hospitales más modernos, no sólo de Galicia, sino de España, en el Hospital Naval, que está plenamente equipado y tiene una estructura arquitectónica de lo más funcional y moderno, e incluso es uno de los hospitales de la Comunidad Autónoma de Galicia con la más moderna tecnología. Por tanto, no sólo estamos ante un edificio bien programado para épocas de guerra, y también para épocas de paz, sino que también dispone de un equipamiento y una tecnología verdaderamente envidiables, incluso con un personal, aunque desde nuestro punto de vista escaso, no sólo militar sino no militar, que tiene competencias que exceden las fronteras de España, como se demuestra en los últimos simposium y reuniones que se celebran, la semana pasada de medicina digestiva y este fin de semana de medicina intensiva, con autoridades internacionales. Por consiguiente, es una cuestión de patrimonio del Estado también y, cómo no, de orgullo para todos los españoles. Tiene también helipuerto; es el único de la zona noroeste de la provincia de A Coruña, cuyas instalaciones se utilizan no sólo por la estructura militar, sino de una manera esporádica también para cubrir las necesidades del sistema público de salud.

Dicho esto, tengo que añadir que —no sólo en nuestra opinión, sino en la de muchos profesionales y gente relacionada con el sistema sanitario—, es un hospital, en época de paz, insisto, infrautilizado. Yo tengo que constatar personalmente una ósmosis y una relación incompleta, diría que extremadamente incompleta, con el resto del sistema sanitario, en este caso de la comunidad autónoma y del norte de España. Unido a todo esto, yo creo que no se puede eludir manifestar que en este momento, hay un descontento laboral, sobre todo del personal interino, y que durante los últimos años, y concretamente en éste, ha habido múltiples acciones, incluso judiciales del personal auxiliar, de los ayudantes técnicos sanitarios, etcétera, por ejemplo, en cuanto al reconocimiento y los trienios. Constatamos también —y nos gustaría que el señor subsecretario nos diera una explicación de una manera plausible—, que los presupuestos que maneja el Hospital Naval no son estrictamente ortodoxos, para cumplir los gastos y los ingresos durante los años presupuestarios.

Para terminar haría las siguientes preguntas, si tiene a bien contestarlas. En primer lugar, un hospital en época de paz se mide por ocupación. Cuando se habla de infrautilización estoy seguro de que es uno de los hospitales con menos índice de ocupación anual de camas. En segundo lugar, ¿hay algún tipo de acción por parte del Ministerio para regular la actividad del personal laboral interino? En tercer lugar, que es el que más me interesa, si en vistas a la rentabilidad —entre comillas— (siempre dentro del punto de vista de los intereses de la defensa y también

—entre comillas— de los intereses o de las necesidades sanitarias, no sólo de la defensa sino del área donde se ubica este hospital en Ferrol) tienen previsto algún tipo de avance en la cooperación con otras instituciones sanitarias, como es el caso transferido del SERGAS.

Yo creo que en este momento hay una buena disposición por parte, no sólo de la estructura sanitaria gallega, sino del propio personal militar y de mando del Hospital Naval para hacer que esa alta tecnología, equipamiento y dotación de personal altamente cualificado sea más rentable no sólo a la defensa sino también para la relación de la defensa nacional con respecto a la sociedad que está ubicada alrededor de las instalaciones militares. Un hospital en tiempos de paz se mide no sólo por la estructura arquitectónica, la tecnología y el personal, sino también porque su estructura sea válida para la sociedad, y fomentaría también las buenas relaciones entre el Ministerio de Defensa, en este caso la Armada, ya que es el Hospital Naval, con la población civil.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: Señor subsecretario, simplemente yo coincidí con el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Borreiros, acerca de la importante inversión que se hizo durante el Gobierno del mandato socialista en la ciudad de Ferrol para la construcción del hospital más moderno de los que pueda que existan en España en este momento y en las mejores condiciones. También he de recordar que este grupo parlamentario reiteró en los años 1993 y 1994 no sólo la infrutilización del Hospital Naval de Ferrol sino también el cierre de determinadas áreas, como podían ser ginecología o traumatología por carencia de profesionales especialistas que pudieran estar allí destinados, y siempre se ha acudido, y me imagino que estará en vías de solución, a las leyes de plantillas y a las disponibilidades del personal militar en aquella zona.

Es cierto que ha habido también reivindicaciones durante estos últimos años, no únicamente durante este último año, no sólo por problemas de trienios sino de personal. Yo creo que no están, tal y como se han planteado, dentro del ámbito de lo que es la resolución y competencias de la propia dirección del hospital militar sino la Subsecretaría de Estado y en este caso concreto, de su responsabilidad como jefe de personal o como responsable del personal del Ministerio de Defensa, en el que está encuadrado por supuesto el personal laboral contratado que allí presta sus servicios.

En todo caso, esta mañana veíamos una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida en relación con la incorporación a la sanidad pública estatal o autonómica de las infraestructuras sanitarias excedentarias de las Fuerzas Armadas, y el portavoz del Grupo Parlamentario Popular señalaba que ya entre el Ministerio de Defensa y, por ejemplo, el Servicio Andaluz de Salud, o el Servicio Canario de Salud, o incluso también con el SERGAS (Servicio Gallego de Salud), el Ministerio de Defensa tiene establecidos convenios para la utilización en aquellas especialidades en las que sea

necesario poder echar mano de los hospitales militares. Por tanto, nosotros entendemos que, aunque este apartado está cubierto, no estaría de más que pudiera seguir ampliándose en el futuro para que las instalaciones de las que disponemos en una zona tan importante, como es la ciudad de Ferrol, la comarca de Ferrolterra o incluso la provincia de La Coruña sean utilizadas al máximo por todos los ciudadanos que allí viven.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): En primer lugar, señoría, señor Meyer, vamos a hacer algo de triunfalismo porque en este caso creo que está justificado: España va bien. El problema de comunicaciones del puente de As Pías ha sido resuelto con una rapidez y con una eficacia por este Gobierno que no se discutirá. Por tanto, no es ese el enfoque. He dicho que el Hospital Naval de Ferrol está como los demás en ese contexto de colaboración con la sanidad pública. Destacaré algún dato más general y me ceñiré luego al de Ferrol.

Nadie discutirá la participación, por ejemplo, que el Hospital del Aire ha tenido en la desgracia reciente (por poner nada más ejemplos recientes) de Irlanda a la hora de trasladar a los enfermos; nadie discutirá la colaboración en la última epidemia de gripe —ayer nos agradecían en el INSALUD la gran ayuda que ha supuesto nuestra red hospitalaria—; nadie discutirá en el caso, por ejemplo, del Hospital de Cartagena la utilización perfectamente combinada entre los dos servicios, etcétera. Si es verdad que estamos definiendo primero lo que es obligación de la sanidad militar, que es la parte operativa, que ha de tener también una parte hospitalaria, en su caso un dimensionamiento, y unas estrategias para ir implantando poco a poco, porque tampoco está claro en este momento que sin más haya infraestructuras sanitarias excedentarias; habrá que ver si es así o no. Yo creo que en el caso del Hospital de Ferrol, como S.S. también ha puesto de manifiesto, está claro que no son excedentarias. Admito la corrección de S.S., la gramatical, no la política insinuada ladinamente; yo también soy celta y lo digo, por si acaso, para que no quepa duda ninguna. No es un problema sólo del Hospital de El Ferrol el que eventualmente tengamos escasez —entre comillas— de utilización, que en parte está justificada logísticamente y en parte a lo mejor no, y que está también dentro de ese estudio global. **(El señor Vicepresidente, Marsal Muntalá, ocupa la presidencia.)**

En relación con Ferrol me gustaría decir que en este momento hay un acuerdo con el SERGAS, concretamente con el complejo hospitalario Arquitecto Marcide-Nova Santos, para hacer algunas cosas conjuntas. Por supuesto estamos abiertos a cualquier iniciativa del SERGAS, o en este caso de la sociedad ferrolana o gallega, en demanda de cualquier tipo de colaboración. Me gustaría decir nada más, y no es empleando el argumento de forma arrojada sino constatando un hecho, que el grado de utilización que en este momento existe y el acuerdo, tanto desde el punto de vista laboral, etcétera, que concretó la potenciación del Hospital de Ferrol y la

desaparición del de la La Coruña, no fue gestionado por este Gobierno, es decir, que el *statu quo* procedía de la gestión anterior. Puede haber efectivamente a lo mejor una infrautilización que estaríamos dispuestos a potenciar.

Acerca del aspecto laboral de los interinos, no del Hospital de Ferrol, sino general, este Gobierno ha potenciado la línea de resolver el problema globalmente para el personal civil del Ministerio de Defensa, que tiene un volumen más que considerable y, si no recuerdo mal en este momento (estoy improvisando porque este elemento no lo tenía apuntado), el año pasado consolidamos, aproximadamente, en conjunto, no en el Hospital de Ferrol, unos dos mil. Yo he tenido conversaciones con los representantes sindicales del Ministerio a nivel global de la sanidad y singularmente con los del Hospital de El Ferrol por algún problema concreto, como el traslado de un paciente e incluso algún desgraciado accidente con muertos, pero no hemos llegado a un acuerdo porque hay un problema de seguridad en los traslados, que el Gobierno socialista tenía también y con el que nosotros hemos continuado, que S.S. entenderá fácilmente. Los traslados masivos en autocares del Ministerio de Defensa, espere-mos que en el futuro no sea así, plantean un problema evidente de seguridad por razones obvias. El diálogo está abierto para cualquier problema puntual que pueda haber de carácter laboral. De hecho, cuando esta Comisión que está trabajando desde julio tenga las grandes líneas de cuál puede ser el futuro de la sanidad militar, como yo he hablado con los sindicatos, lo discutiremos también con ellos, como no puede ser por menos. La única iniciativa que el Gobierno ha tomado hasta ahora, porque había un acuerdo unánime tanto con la comunidad autónoma como con los propios sindicatos, ha sido el cierre del Hospital de Barcelona. Está todavía por ultimar la concreción del acuerdo, pero creo que se ha logrado un acuerdo satisfactorio para todos. Luego, esa voluntad de diálogo existe.

Señorías, resumiendo, estamos abiertos a cualquier colaboración con la población civil, con el sistema público de salud, porque nosotros también somos en buena medida, aunque con una finalidad operativa, sistema público de salud.

— **USO POR LOS LABORATORIOS SERONO DE ACUARTELAMIENTOS MILITARES, PARA LA DONACIÓN DE ORINA COMO MATERIA PRIMA EN LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS, SISTEMA DE CONCESIÓN O AUTORIZACIÓN DEL MISMO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (Número de expediente 213/000253).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marsal Muntalá): Entramos en el punto séptimo del orden del día, que es también la comparecencia del señor subsecretario para explicar el uso por los laboratorios Serono de acuartelamientos militares, para la donación de orina como materia prima en la fabricación de medicamentos; sistema de concesión o autorización del mismo.

El señor Menéndez tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): En el mes de octubre del año 1986, el laboratorio Serono solicitó, según me informa el Estado Mayor del Ejército de Tierra, autorización para la recogida de orina en establecimientos militares, aduciendo su intención de montar una planta de extracción y purificación de uroquinasa a partir de la orina de hombres jóvenes. La uroquinasa es un medicamento que se utiliza en el tratamiento de trombosis, embolias de todo tipo, (coronarias, pulmonares, etcétera), siendo en muchas ocasiones de gran importancia para el pronóstico funcional o vital del individuo afectado. Y para la consecución de uroquinasa se requiere grandes cantidades, aproximadamente 2.000 litros para 30 miligramos, lo que obliga a acudir a colectividades en las que se puedan conseguir estos volúmenes. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Esta iniciativa permitía a España contar con una tecnología punta y, desde el punto de vista de las Fuerzas Armadas, conceptualmente era una colaboración más, como hay tantas en materia sanitaria, con Cruz Roja, con donaciones, etcétera. Esta actividad, por indicación del actual equipo responsable, ha cesado en el año 1997 por orden del jefe del Estado Mayor de la Defensa, y se venía desarrollando sobre todo en unidades de la región militar centro. Naturalmente, la donación era absolutamente voluntaria para los militares. Se colocaban unos bidones en los urinarios para que quien quisiera orinara en un sitio o en otro, y no ha habido ningún contrato ni ninguna relación del Ministerio de Defensa o del Ejército de Tierra con el laboratorio Serono.

Quisiera decir que el dato llamativo y que quizá justifique la pregunta en este caso y que plantea un problema más general, no sólo éste, es que —aunque se satisfacen unos intereses públicos muy evidentes y hay una actitud de apertura por parte del ejército en este caso— estamos hablando de una empresa privada, y tratándose de la Administración Pública no sólo es importante, como la mujer del César, ser honesto, sino parecerlo. En consecuencia, se han cursado instrucciones verbales, que concretaremos por escrito, para que solicitudes de colaboración de esta naturaleza —de las que tenemos muchas, señorías, por todo el territorio nacional, no sólo de tipo sanitario sino de otro, para que nuestra maquinaria realice determinada clase de obras o para asistir en catástrofes, etcétera— no puedan ser tachadas, sin fundamento pero tachadas, de actividades dudosas al aparecer implicado el nombre de una compañía privada.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, solicitante de la iniciativa, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: La verdad es que al año y pico la única información que me da es que desde el año 1997 hay una orden del jefe superior que anula la actividad. Fíjese que en el mes de marzo del año 1997 ya tuve respuesta escrita del Ministerio, donde se me explicaba que desde el año 1987 el jefe del Estado Mayor del

Ejército de Tierra autoriza la recogida de orina en algunos establecimientos de la región militar de Madrid, (el aeródromo militar de Cuatrovientos, el grupo de Transmisiones de Getafe, el grupo de automóviles, la base aérea, el ala 35, el ala 12 de Torrejón, la escuela de automovilismo de Getafe, el grupo logístico de transmisiones de Getate y la escuela de transmisiones de Cuatrovientos). Y se hacen dos precisiones: una, que no hay ningún convenio entre el Ministerio de Defensa y el laboratorio y, dos, que es una donación sin contraprestación alguna. Por medio surge la información de que hacen algún sorteo de algunos materiales, de una moto, de unos programas, etc. La publicidad que se repartía entonces entre los militares, y que yo tengo, decía que esto era colaborar con una especie de trabajo de investigación. Decía que la empresa Serono investigaba enfermedades del corazón, cancerígenas, dermatológicas y que necesitaban extraer la orina. Pero esto no era verdad; no era para investigar; era para producir un medicamento utilizando una hormona, la uroquinasa, que es abundante en los jóvenes en la época de crecimiento y en las señoras en un momento de su fertilidad. Pero el problema está en que para producir este medicamento anticancerígeno, o para el corazón, el Uroquidán inyectable, se necesitan aproximadamente unos 30.000 litros de orina, y el precio en que esta empresa vende este producto está en 280.000 pesetas. Lo que choca un poco es que las grandes cantidades de materia prima que necesita esta empresa ubicada en el exterior —es una empresa holandesa con domicilio social en Holanda— no son para investigar, sino para poner en circulación, para vender un medicamento. Usted me dirá: pues nosotros colaborábamos con este laboratorio. Pero este laboratorio transformaba en petróleo amarillo lo que obtenía en nuestros cuarteles. Lógicamente lo que choca es que esto no se produzca de una forma razonable. La solicitud simplemente se presenta y se autoriza, pero no hay una transparencia en cuanto a la competencia que pueda producirse. ¿Por qué esta empresa y no otra? Dice que porque no lo ha pedido otra. ¿Pero sabe cualquier empresa que puede dirigir su solicitud? Me gustaría saber si los propios soldados, que estaban entonces en ciclo obligatorio, sabían qué se hacía, qué comercio se tenía y que no era para investigar. ¿Se les explicaba a cada uno? En la información está el botijito que se ponía, pero le puedo decir que para entrar en un cuartel tengo que hacer peticiones, y hay que ver la facilidad con que todos los días entraban las furgonetas, dejaban sus cacharros y venían por la noche y se los llevaban y no había ningún problema. Es decir, eran una parte más de cuartel, y eso simplemente por amor al arte. Se concede y se funciona por amor al arte. Yo creo que la mejor de las soluciones ha sido la última; si no, que haya total transparencia, que se adjudique, que se presente y que se haga un valor de lo que hay ahí. Usted me afirma que no ha habido contraprestación alguna, ni ingreso alguno para el Ministerio de Defensa ni para ninguna de las partes y para los soldados algún que otro regalo o sorteo. Esto choca un poco para los que lo vemos desde fuera. Por tanto, espero que en lo sucesivo esto —es verdad que viene del año 1987— esté ordenado, esté reglado, que haya un mínimo de ordenanza, de funcionamien-

to para que se plantee en qué condiciones se puede producir esa cesión y qué contraprestación se tiene, porque aquí duros a tres pesetas no se dan, pero con duros por nada uno se llena de billetes.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Borreiros.

El señor **BORREIROS FERNÁNDEZ**: Solamente voy a decir dos palabras, señor presidente. Una vez que el señor subsecretario se ha comprometido a que esa orden verbal se haga por escrito y que se informe correctamente de que es una acción voluntaria, propia del voluntariado, nos damos por satisfechos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gutiérrez Molina.

El señor **GUTIÉRREZ MOLINA**: En primer lugar, quiero agradecer, en nombre de mi grupo, la comparecencia del señor subsecretario y las explicaciones que aquí ha dado referente al uso por parte de los laboratorios Serono en acuartelamientos militares para la donación de orina como materia prima para la fabricación y obtención de medicamentos, en concreto de la uroquinasa. Sencillamente, después de las intervenciones tanto del señor subsecretario como de los distintos portavoces, me interesaría dejar claro algunos aspectos fundamentales.

En primer lugar, no se debe entrar en la disquisición sobre si es producción o es investigación. Nosotros creemos —permítaseme la pequeña desviación profesional como médico— que la producción de un medicamento o de una hormona o de una enzima, efectivamente, como es ésta, va ligada indudablemente a la materia de investigación, sobre todo como en este caso por sus cualidades terapéuticas como preventivo de enfermedades cardiovasculares o demarcadores cancerígenos, etcétera. Naturalmente, nosotros creemos —porque es de uso común, no solamente en el caso que nos ocupa, en establecimientos militares, sino en departamentos hospitalarios— que los procesos de producción y de investigación van íntimamente ligados. No pretendo ponerme didáctico, señor subsecretario, sino exclusivamente quiero apuntar esta pincelada que me parece importante.

En segundo lugar estamos de acuerdo con las explicaciones que el señor subsecretario ha dado. Ciertamente se necesitaba gran cantidad de orina tanto para la producción y la obtención como —insisto una vez más— como desde el punto de vista experimental.

Quedan algunos aspectos que también interesa destacar porque se han tratado, como son la inexistencia de algún convenio y, sobre todo, la contraprestación. Me interesa señalar el hecho de que no se considerara necesario efectuar ningún tipo de convenio, aun estando sujeto a distintas apreciaciones. Hay que decir prontamente que cuando las donaciones de determinado fármaco o determinado material —en este caso, de orina— no implica en ningún momento actuación de personal, excepto del donante de material o equipos de sociedades determinadas u hospitales —en este caso el Ejército—, con independencia de la apreciación personal sobre lo que nos

pueda parecer; desde un punto de vista estricto no es necesario realizar ningún tipo de convenio. El señor subsecretario también ha dicho que el propio laboratorio ha sido el que se ha encargado de todo el proceso productivo —entre comillas—, lo cual en nombre de mi grupo me parece importante señalarlo. Es necesario decir también, para que dejen de flotar ciertas dudas que pudiéramos tener los integrantes de esta Comisión, que no existe contraprestación alguna por parte de las Fuerzas Armadas —en el ámbito de mi actuación profesional así lo he constatado en otros lugares—, sino una colaboración desinteresada de determinados colectivos con la sociedad, teniendo en cuenta además el objeto de la investigación —aquí se ha dicho producción— de la uroquinasa por sus actividades terapéuticas, que es ocioso repetir en este momento porque ya el señor subsecretario y también los portavoces lo han mencionado.

Anuestro grupo le ha quedado absolutamente claro que el laboratorio ha donado de forma voluntaria algún tipo de material para el esparcimiento y uso de los soldados. Me parece que en la comparecencia del señor subsecretario ha quedado manifiestamente clara la actuación traslúcida del tema que nos ocupa y estipulado el proceso que desde el año 1986 hasta 1997 ha generado el tipo de comparecencia del señor subsecretario en la mañana de hoy.

Simplemente quiero agradecerle de nuevo sus explicaciones y su presencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Yo creo, resumiendo, que hay un acuerdo claro, que yo anticipaba en mi percepción. En primer lugar, si desde la Subsecretaría se detectara cualquier tipo de irregularidad en el plano económico, etcétera, por supuesto se perseguiría. En segundo lugar, estamos hablando de las Fuerzas Armadas y, por tanto, de una parte importante de la Administración Pública, y la mujer del César, repito, no sólo ha de ser honesta, sino que ha de parecerlo, y, por eso, estamos preparando una instrucción que sea lo más amplia posible para evitar este tipo de situaciones que pueden dar lugar a equívocos. En tercer lugar, señorías, y quizá es la única discrepancia que podamos tener no en cuanto al hecho, sino en cuanto a la percepción, yo creo que más bien en ese caso, aunque tampoco lo puedo afirmar porque viene de muy atrás, lo que hay es un grado de ingenuidad irresponsable —si usted quiere entre comillas— en la toma de decisión inicial antes que una intención de otro tipo. En cualquier caso, asumimos la propuesta —ya estábamos en ello— y lo que quisiera es que esa instrucción tuviera el carácter más global posible, porque no sólo se nos da este tipo de situaciones, sino otras, con frecuencia, como la utilización de maquinaria para otras cosas. Hay de dejar muy claro lo que es una finalidad pública, que estaría dentro del ámbito del que antes hablábamos, con el INSALUD o con otros organismos, que podemos satisfacer, y otras finalidades que, a lo mejor, tienen un perfil público por ser de investigación pero pueden ser más que dudosas desde el punto de vista, por lo menos, de la visibilidad social.

Nada más.

— **SI EL MINISTERIO PIENSA REPETIR EL SORTEO INFORMÁTICO PARA DETERMINAR LOS EXCEDENTES DE CUPO DE LOS JÓVENES PENDIENTES DE REALIZAR EL SERVICIO MILITAR A LA VISTA DE LOS ERRORES PRODUCIDOS EN EL MISMO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (número de expediente 213/000425).**

— **EL MÉTODO UTILIZADO EN EL SORTEO Y LA ASIGNACIÓN DE EXCEDENTES DE REEMPLAZO. A PETICIÓN PROPIA (número de expediente 214/000055).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos ahora a debatir conjuntamente dos comparecencias, las que en el orden del día figuran con los números 8 y 11, que tienen el mismo objeto: el sorteo y los métodos de sorteo para la asignación de excedentes de reemplazo.

Señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): En relación con este tema quizá sea el efecto inverso al que yo apuntaba sobre la política de viviendas. Aquí no es que nunca sea tarde si la dicha es buena, es que realmente mi comparecencia poco puede aportar a lo que es la posición del Gobierno que SS.SS. conocen desde el primer momento.

Destacaría quizás tres datos que pueden aclarar algo más, primero, acerca de que hubo igualdad de derechos entre todos los sorteados, sin perjuicio de que el método pueda ser perfectible. En esa línea, como se expuso en las comparecencias del señor ministro y en las intervenciones en aquel momento, el Gobierno ha asumido el planteamiento, tanto de la Comisión Mixta Congreso-Senado de la profesionalización como del propio Defensor del Pueblo, de buscar elementos que determinen objetivamente mejor las personas que serán excedentarias de acuerdo con el proceso de profesionalización. De hecho, en el proceso de reclutamiento de este año, este verano se ha publicado la disposición que prevé el mecanismo del sorteo para la asignación de destinos —no de excedentes, pero eventualmente el de excedentes—. Hace escasamente quince días o quizás menos yo he aprobado la resolución, después de la tramitación correspondiente, con los informes técnicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, etcétera, que determina el mecanismo **INFORMÁTICO**, que es el mismo que el año pasado pero para las dos fases de sorteo. Me parece que quizás en el problema del año pasado haya habido un poco de exceso en todas las direcciones, toda vez que en la notificación personal que se hacía a cada uno de los miembros de reemplazo se decía claramente que era el primer sorteo el que daba la igualdad absoluta de oportunidades. Desde el punto de vista jurídico, para que SS.SS. tengan el dato, se produjeron aproximadamente 163 recursos en vía administrativa contra el sorteo y 153 excedentes que querían incorporarse al cumplimiento del servicio militar. A eso se reduce al final el problema.

En relación con los 153, después de estudiar la asesoría jurídica el tema, éstos vinieron a cumplir la obligación y en relación con los 163, una vez rechazados con las argumentaciones correspondientes porque había matices jurídicos en el enfoque en vía administrativa, perviven 11 recursos ante la Audiencia Nacional. Casi todos los recursos lo que pedían —y entenderán SS.SS. que la finalidad no es precisamente del todo el interés público, en el más absoluto respeto naturalmente para los recurrentes— era no hacer el servicio militar; solicitaban la medida cautelar de suspensión de la incorporación. Hasta donde yo sé, en este momento el tribunal ha rechazado esas medidas cautelares en primera instancia y el recurso que ha habido en relación con la medida cautelar también se ha rechazado. Creo honestamente que el tribunal ratificará el criterio del Gobierno en cuanto a la igualdad de oportunidades, pero, en todo caso, saben SS.SS. que yo nunca me pronuncio sobre las resoluciones judiciales ni en curso ni no en curso; en consecuencia, habrá que esperar a la tramitación de esos recursos.

En cuanto al criterio que exponía a SS.SS., como saben también, el Gobierno está preparando un decreto en el que, considerando las condiciones económicas, por un lado, lo que supone la prestación del servicio para el individuo desde el punto de vista social, y las condiciones psicofísicas, por otro, tratamos de establecer la determinación de aquellos excedentes que se produzcan sin necesidad de acudir al sorteo; están abiertas, en principio, legislativamente las dos posibilidades porque, como SS.SS. conocen, no sabremos hasta finales de este mes, como se hace siempre, exactamente el componente del reemplazo del año que viene.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor subsecretario.

De estas dos iniciativas, una era del propio Gobierno y la otra del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. En su nombre, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Intervengo con mucha brevedad porque éste es un asunto que ya tratamos en su momento; tuvimos también una entrevista específica en el Ministerio de Defensa con el ministro sobre este tema; es decir, lo tenemos muy debatido en la Cámara. Yo creo que de los errores se aprende. El del año pasado, fue un error claro que afectaba a la igualdad de oportunidades. Por lo que usted dice, el anuncio de este decreto va en la línea de lo que todos los grupos manifestamos a partir del error del sorteo del año pasado, tratando de objetivar al máximo las causas de la excedencia del servicio (económicas, cargas familiares, médicas; el cuadro médico había que rectificarlo); dejando sólo para el sorteo un cupo de personas que no se pudiera objetivar. Las propias oficinas de reclutamiento tienen información suficiente para hacer un buen trabajo sobre la objetivación. Por lo tanto, al día de hoy, lo que interesa de esta comparecencia, más que volver a insistir sobre lo que supuso para el conjunto de los jóvenes que entraron en sorteo el año pasado —indudablemente seguimos planteando que fue un atentado claro a la igualdad de oportunidades—, más que eso, que

está superdebatido y todos los grupos tuvimos ocasión de manifestar nuestra posición, lo que interesa es que en el próximo decreto se avance por la vía que usted nos ha anunciado: intentar al máximo la objetivación de las causas de la exención del servicio militar y el resto, en todo caso, hacerlo por sorteo, pero por uno que sea capaz de tener un programa en el ordenador que garantice la igualdad, para que no vuelva a ocurrir lo mismo que el año pasado. Creo que ese debe ser el sentido de la comparecencia del día de hoy.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergencia i Unió, tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Efectivamente, el tema del sorteo desafortunado del año pasado ya es historia pasada. Creo que en su día el Gobierno ofreció las explicaciones que tenía que dar y difícilmente podríamos haber resuelto aquella situación de otra manera. Hoy, y desde hace unas cuantas semanas —así trascendió a través de los medios de comunicación—, se nos informa de la voluntad de reformar el reglamento de reclutamiento, precisamente con el objetivo de recoger lo que ha sido una propuesta de la Comisión Mixta para la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas. Entendemos que en este período transitorio es importante que se busquen criterios lo más objetivos posibles para dar satisfacción y evitar que se puedan producir situaciones como las que se dieron en el sorteo anterior. Ya en aquel momento nuestro grupo parlamentario se manifestó en diversas actuaciones parlamentarias acerca de la necesidad de estudiar esta reforma del cuadro médico de exclusiones; un cuadro médico que se había establecido en su día para permitir la mayor incorporación de jóvenes al servicio militar. Por lo tanto, nos parece muy oportuno volver a un esquema más flexible que pueda permitir que personas, que en función de sus circunstancias físicas pueden ser menos útiles a las Fuerzas Armadas, se vean libradas de realizar el servicio militar obligatorio. Nos parece un criterio que compartimos al cien por cien, quedando, lógicamente, a la espera de ver el contenido exacto del reglamento.

El Gobierno nos anuncia su voluntad de introducir esta gradación en función de la aportación del joven a la economía familiar; también nos parece un criterio interesante. El Gobierno sabe —la semana que viene vamos a tener que debatir una proposición de ley del Grupo Socialista— que desde organizaciones juveniles, y muy especialmente desde el mundo sindical, a través de Comisiones Obreras, se ha manifestado una posición favorable a introducir en el terreno de prórrogas y causas de retraso en la incorporación al servicio militar aquellas que tengan relación con la situación laboral de los jóvenes. Estamos hablando de contratos en formación o en prácticas, o incluso de la contratación a tiempo tasado. Nos gustaría saber si el Gobierno va a mantener en las próximas semanas un criterio abierto y en la línea de la proposición de ley del Grupo Socialista, si no quizás en sus términos estrictos, al menos, para estudiar la posibilidad de que los contratos en formación o en prácticas, que

no dejan de ser un período de estudios tasados en el tiempo y ligados, además, con la inserción laboral de los jóvenes, puedan ser también objeto de prórrogas de estudios o prórrogas por razones laborales. Nos parece que deberíamos estudiarlos porque ésta no es una propuesta que podamos rechazar de plano. A partir de ahí debemos entender que el criterio global del Gobierno de reforzar o de ampliar el excedente a través de estos mecanismos es compartido al cien por cien por nuestro grupo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANÉS**: Voy a intervenir con toda brevedad también.

Sobre el sorteo del año pasado todo está dicho por parte de los grupos parlamentarios y por parte del mío especialmente; está todo dicho por nosotros y todo sufrido por el Ministerio en ese sentido. Por tanto, no es preciso volver a hurgar más en la cuestión.

Para el futuro tengo delante la resolución de 22 de septiembre por la que se aplica el nuevo sistema INFORMÁTICO o los nuevos criterios informáticos que van a ser la base del nuevo sistema para la distribución de destinos. Me tranquilizan algunas cosas. Como el Organismo Nacional de Loterías fue caballo de batalla en relación con el primer sorteo, y no aparece por aquí, no sé si es motivo de tranquilidad o de intranquilidad, aunque probablemente no tiene por qué. Me tranquiliza también que, siendo una resolución firmada por usted, como subsecretario, a pesar de ser de letras como reconocía en su día, usted haya adquirido un reciclaje espectacular en estas materias en poco tiempo, como lo revela el documento. El decreto o la resolución se mueve en términos tan extraños para mí como: congruencia lineal, *srand*, funciones *Irand*, librerías *libc*, operativos UNIX, inicializar el GCL y las semillas de 32 bits. (**Risas.**) Le felicito por esta nueva incorporación en el sistema INFORMÁTICO, porque usted ha tenido una capacidad de aprendizaje para estos temas que envidio; yo también soy de letras y no sé si hubiese sido capaz de entender esta terminología. También me tranquiliza que se haya producido un decreto o una resolución en estas condiciones. Finalmente, espero que entre esta jerga no se vuelva a deslizar ningún virus INFORMÁTICO que vuelva a dar al traste con la cuestión y pueda organizar algún tipo de desaguisados particulares.

Estamos a la espera de que con los criterios anunciados, que ya se han hecho en algunas ocasiones por parte del Ministerio en relación con el nuevo reglamento en el que se van a fijar los criterios que se van a aplicar para la asignación de destinos, se procure que el menor número posible de personas o mozos sean los que vayan por el sistema de sorteo y que responda a los criterios que se han venido manejando por parte de los diferentes grupos parlamentarios y del mío muy en particular, en relación con los criterios médicos, los socioeconómicos, etcétera. Ya conocemos los avances en ese sentido —usted los ha ido proporcionando— que el reglamento tiene como tal. Queríamos saber el calendario de tramitación en relación

con el dictamen del Consejo de Estado, la aprobación definitiva para poder discutirlo con mayor conocimiento de causa, una vez que se hayan cumplido todos los trámites pertinentes.

Con esa voluntad de que estos próximos sorteos se basen en criterios tan magníficos como los que se expresan en esta resolución, y vuelvo a felicitar al señor subsecretario por la rapidez con que se han asumido estas nuevas técnicas, espero que la próxima vez no haya ningún virus extraño.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO**: Señorías, el Grupo Parlamentario Popular se encuentra realmente satisfecho de que este Gobierno, después de haber reconocido, como no podía haber sido de otra forma, los errores que se habían producido en el sorteo del año pasado, haya rectificado de una manera tan importante, sobre todo de acuerdo con lo que habían sido las reivindicaciones de los grupos parlamentarios del Congreso, e incluso atendiendo las medidas propuestas el pasado mes de mayo por la Comisión Mixta Congreso-Senado sobre la profesionalización de las Fuerzas Armadas, para que se revisasen los supuestos de exclusión del cuadro médico o razones familiares. Realmente nos parece un ejercicio de responsabilidad, un nuevo ejercicio de responsabilidad por parte del Gobierno el real decreto, que está pendiente de informe del Consejo de Estado, que por una parte modifica el nivel de aptitud psico-física del cuadro médico, para que se pueda reducir el número de aptos para el servicio militar, y por otra simplifica y rebaja los requisitos económicos para obtener de la condición de sostén de la familia.

Nosotros entendemos que esta nueva disposición nos va a situar en el ámbito de las existentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley del Servicio Militar del año 1991, que endurecía de una manera muy clara las causas para la exención, como consecuencia de la disminución de la tasa de natalidad. Con independencia de ello, mi grupo parlamentario manifiesta su satisfacción por que se haya tenido en cuenta, según la orden ministerial por la que se aprobaron en el mes de agosto las normas para la asignación de destinos del reemplazo del año 1999, dichas normas, que se regulan mediante la determinación de los excedentes, pero por sorteo INFORMÁTICO en lugar de por bombos. Yo creo que éste es un reconocimiento práctico de que el Gobierno está dispuesto no sólo a mejorar la limpieza de todos estos procesos, sino de atender también aquellas indicaciones que, desde los grupos parlamentarios de la oposición, se realizan cuando están cargadas de razón y de sentido común.

Yo quiero felicitar en especial a la Subsecretaría porque tiene un equipo ejemplar, que es capaz de dar respuesta a aquello que desde el Parlamento venimos demandando y plasmarlo en la orden del 22 de septiembre a la que se ha referido el portavoz socialista, señor Moya. Yo creo que de grandes equipos es de lo que están construidas obras tan importantes como las que, por ejem-

plo, en este caso concreto se juega el futuro de un gran número de españoles que pueden realizar el servicio militar. Por ello, mi grupo parlamentario felicita al Gobierno, felicita al Ministerio de Defensa por este cambio de planteamiento, ya que —sin querer decir que no fuera justo el anterior— cree que se ciñe mucho más a los planteamientos que entre todos los grupos parlamentarios entendemos son más acordes con lo que en este momento planteamos, que es la exención del servicio militar a los jóvenes en edad de cumplirlo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE DEFENSA** (Menéndez Menéndez): Yo creo que hay una coincidencia global, por lo que simplemente voy a matizar algunos aspectos. Este año se ha dictado la resolución, porque lo exige así la legislación vigente, con tramitación de las Administraciones Públicas, etcétera, pero no es una novedad. El mecanismo, que en su parte técnica no entiendo, es exactamente el mismo que el del año pasado y que el de todos los sorteos informáticos que el Gobierno del Partido Socialista hizo. Simplemente, el segundo tramo del sorteo, que fue en el que hubo el posible error el año pasado, se hace también por procedimientos informáticos. Hemos querido garantizar, a través del asesoramiento, no sólo de los servicios técnicos del Ministerio, sino en este caso del Consejo Superior, que era correcto y transparente.

Evidentemente, el Ministerio asume —lo asumió inmediatamente— la parte de error que pudiera haber habido, y es del Ministerio y de nadie más. Ahora bien, no aceptamos tanto que no haya habido igualdad de oportunidades, cosa que no es así, y estamos convencidos de que la ha habido en cuanto a las disponibilidades de los mozos, que es un tema distinto a la vulneración del artículo 14 de la Constitución. Vamos a trabajar en esta línea. El decreto está tramitándose. No creo que en el Consejo de Estado haya grandes objeciones desde el punto de vista legal. Lo que estamos haciendo ahora, en función de las disponibilidades para el reemplazo del año que viene y de las necesidades, es averiguar exactamente cuál es el número de personas que nos sobra y luego adaptar las exigencias de las dos causas que estamos barajando a esos excedentes. Me gustaría apuntar una cosa, porque el señor Campuzano ha introducido en el debate otro tema, en relación con la propuesta del Grupo Socialista, que no estamos barajando en principio en el decreto, y que sí me ofrece alguna duda, que es la siguiente. Al final lo que se exige es transparencia y objetividad en una decisión de esta naturaleza, para garantizar el principio de igualdad, etcétera. Por ejemplo, la objetividad en las medidas sanitarias está determinada por los exámenes médicos oportunos y la constatación de los datos; la objetividad en las condiciones socioeconómicas por la declaración de la renta, etcétera, por una serie de elementos que se pueden comprobar. Cuando se trata de contratos laborales se producen dos elementos que nos suscitan alguna duda. Primero, en un contexto en el que la economía va mejorando y se va creando mucho empleo gracias a la buena gestión

del Gobierno, aunque todavía existe un grandísimo nivel de desempleo en España, S.S. convendrá conmigo en que es uno de los principales problemas que tiene España. Si a alguien que tenga la suerte —entre comillas, porque no hay un criterio objetivo— de poder trabajar además le ofrecemos la exención del cumplimiento de una obligación solidaria con todos sin más, tal vez no estemos siendo tan objetivos. Segundo, ¿cómo constato yo, Ministerio de Defensa, cuando alguien me venga con un certificado que puede ser perfectamente de su hermano o su cuñado diciendo que tiene un contrato en prácticas, que de verdad eso es así? Ésas son las dos cosas que hacen que, de momento, no estemos barajando eso en el decreto; por supuesto, estamos abiertos a cualquier elemento de esta naturaleza. Eso sí, queremos que el sistema sirva para todo el período transitorio, pero en lo inmediato estamos pensando en los sobrantes del año que viene. Y si tenemos que ajustarlos, porque sumemos cuatro o cinco causas que nos lleven, en aproximación estadística, a un número superior al de quienes de verdad sobran, que es la finalidad de la reforma según la Comisión Mixta y del Defensor del Pueblo, estaríamos cometiendo un error. Es decir, hay que conjugar ambas cosas. Esperamos a finales de este mes, como ocurre todos los años, para tener ya ese número determinado de las disponibilidades y necesidades del año que viene y —bien en paralelo, bien un poco después si necesitamos algún tiempo más para perfilar el decreto— traerlo; en su caso, como ha dicho el señor Meyer, si ambos mecanismos todavía resultasen excedentes, se podría hacer un sorteo residual, eso sí, por el procedimiento INFORMÁTICO nuevo. Ésta es la situación en estos momentos.

Aprovecho, señor presidente, para agradecer al señor Fernández de Mesa la referencia a mi equipo, porque la verdad es que tengo un equipo maravilloso del que puedo presumir y gracias al cual me puedo ir defendiendo, porque casi todas las cosas que hacemos en la Subsecretaría no son mérito del subsecretario sino del equipo.

El señor **PRESIDENTE**: Consultados los portavoces, la Mesa ha acordado aplazar para una próxima sesión de la Comisión el debate de las dos comparencias que aparecen en el orden del día con los números 9 y 10, sobre la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas y la rescisión de contrato de tropa por razones de maternidad, etcétera. Dada la importancia de esos temas y lo tarde que se nos ha hecho, lo dejamos para una de las próximas sesiones de la Comisión, que oportunamente se anunciará.

Agradecemos, de nuevo, al señor subsecretario su presencia en esta sesión de la Comisión.

— **COMPARENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA (DE MIGUEL Y EGEA) PARA INFORMAR SOBRE LA PROPUESTA ESPAÑOLA EN RELACIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LAS EXPORTACIONES DE ARMAMENTO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL**

**DE IZQUIERDA UNIDA (número de expediente 212/001308).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto siguiente que es la comparecencia del secretario de Estado de Política Exterior.

Señorías, proseguimos el desarrollo de la sesión, abordando el último punto del orden del día. Estaba pedida la comparecencia del representante español en el grupo de trabajo sobre comercio de armas, pero tanto la Mesa de la Comisión como las consultas que hicimos con el Ministerio de Asuntos Exteriores nos llevaron a la conclusión de que lo oportuno, lo adecuado, dada la importancia del tema, era la presencia del secretario de Estado de Política Exterior, don Ramón de Miguel, que ya está aquí, a quien agradecemos su presencia en esta Comisión y que tiene la palabra para exponer el tema de la comparecencia, que es la propuesta española en relación con el código de conducta sobre exportaciones de armamento.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel y Egea): Gracias a todos los diputados miembros de esta Comisión que, después de tercer una mañana muy llena de trabajo, todavía siguen aquí.

Dado lo avanzado de la hora voy a pasar, sin más preámbulos, a responder a la pregunta planteada.

El Gobierno español, como SS.SS. conocen, apoyó desde el primer momento la iniciativa franco-británica de elaborar un código de conducta de la Unión Europea sobre exportaciones de armas y colaboró muy activamente y con espíritu constructivo en su redacción. Como todos los instrumentos internacionales, el código de conducta ha sido fruto de un consenso, que no es un acuerdo unánime, sino a veces un acuerdo que se toma con falta de oposición activa; ha habido algunos países que no tenían un gran entusiasmo por aprobar el texto que había, entre ellos nosotros, pero al final no nos opusimos a que se aprobara, porque pensamos que eso era mejor que nada. Puede no colmar las aspiraciones de algunos — entre ellos, de nuestro propio Gobierno— pero desde luego no puede negarse que constituye un importantísimo avance hacia un mayor control, transparencia y autolimitación de las exportaciones europeas de armamento. La posición europea en esto es sin duda la más avanzada del mundo y eso es ya un hito, porque estamos abriendo un camino por el que esperemos que vayan otros. Este papel pionero de la Unión Europea se reconoce incluso en el Congreso de los Estados Unidos, que es, con diferencia, el país mayor exportador de armas del mundo, con alrededor del 50 por ciento del comercio y del mercado mundial de armas. Allí se ha presentado una propuesta para dotar internamente y promover a escala internacional un código de conducta que está basado y se parece mucho al que hemos aprobado en la Unión Europea.

Es cierto —como he dicho ya— que el Gobierno español hubiera deseado avanzar más en algunos ámbitos, y este deseo del Gobierno es compartido por las fuerzas políticas. Por citar algunos de los ámbitos en los que nos hubiera gustado avanzar más, señalaré el siste-

ma de notificaciones cuando un Estado autoriza una exportación esencialmente idéntica a otra prohibida previamente por otro Estado. Esto es lo que en la jerga del mundo de armas se denomina *undercut*. España, junto con la mayoría de los Estados miembros, era partidaria de que ese *undercut* se notificara multilateralmente a todos los demás socios, para que quedara patente que hay un país que está jugando *undercut*, por debajo de la norma. Sin embargo, prevaleció el criterio minoritario de que se notificara la autorización de una exportación sólo al Estado que la denegó en primer lugar, y así se recoge en la disposición operativa tercera.

Permítanme SS.SS. que comente otra de las grandes cuestiones de la negociación del código, el instrumento de su aprobación. Había dos tesis. Una, que fuera una posición común de las previstas en el artículo j) 2 del Tratado de la Unión y la otra, que fuera una resolución del Consejo. La distinción, que a primera vista parece inocua, no es baladí porque, dependiendo de que se tome una u otra, es jurídicamente vinculante y justificable ante el tribunal de justicia o simplemente es una obligación política. El Gobierno español, que se había adelantado, desde luego, por su cuenta y gracias al estímulo de esta Cámara a través de su proposición no de ley sobre comercio y exportación de armamento del 18 de marzo del año pasado, ya había introducido en su legislación interna, concretamente en el artículo 9.3 a) del reglamento de comercio exterior de material de defensa y de doble uso, los criterios aprobados por los consejos europeos de Luxemburgo y de Lisboa y sus sucesivas modificaciones.

Como SS. SS. apreciarán, el Gobierno español ya había previsto las medidas para que el código de conducta fuera jurídicamente vinculante en España desde el mismo momento de su aprobación. No obstante, en el debate con nuestros socios, la mayoría de los Estados miembros consideró que sería prematuro dotar al código de ese carácter jurídico y justiciable ante el tribunal de justicia, y por ello se aprobó como declaración de Consejo. Yo creo que, aparte de expresar nuestra decepción, tampoco debemos exagerar y restar importancia al código y al método que se ha utilizado. En sociedades como las europeas, con opiniones públicas bien informadas y alertadas sobre todos estos temas, sensibilizadas, los gobiernos están de hecho tanto o más obligados a respetar los compromisos políticos del código que si estuvieran sometidos a un procedimiento ante el tribunal de justicia. No nos engañemos, la presión política muchas veces es incluso más poderosa, cuando se tienen sociedades alertadas y sensibilizadas, que una sanción de un tribunal.

Por decir algunos temas en los que tuvimos criterios que no han sido adoptados por la mayoría, España propuso que se ampliara el apartado b) del criterio 4 a los casos en que un Estado ocupara ilegítimamente, por la fuerza, un territorio de otro Estado con mejor título. La oposición frontal de un socio de la Unión Europea hizo imposible que se recogiera este criterio. Sus señorías sabrán disculpar que no sea más explícito, ya que conocen que las negociaciones en el marco de la política exterior y de seguridad común entre los Estados miembros tienen un carácter confidencial y, por tanto, no puedo decir qué

Estado fue, pero basta que hubiera uno para que este tema no progresara.

La delegación española, en el grupo de trabajo competente, respaldó la iniciativa de otro Estado miembro de añadir una referencia a la defensa de las instituciones democráticas en el criterio 3, pero tampoco esto fue incluido en el texto final. Como éstas, hubo muchas iniciativas o comentarios españoles durante la negociación del código que a nuestro juicio hubieran enriquecido el texto y no se recogieron. Igual les sucedió, imagino a otros socios y también ellos estarán haciendo sus propios ejercicios de frustración, y no es de extrañar, pues yo creo que ocurre con todos los instrumentos internacionales. Es inútil ahora lamentarse de lo que hubiera podido ser; es preferible felicitar por lo que objetivamente no puede ponerse en duda: el enorme paso adelante que supone el código, y es aún mejor trabajar a partir de ahora en su pleno funcionamiento y mejor futuro, lo que, por otra parte, está previsto en el propio código en su disposición operativa 8.

No hay que olvidar que el código incide en un ámbito de competencias estatal no cedido en los tratados y no hay posibilidad alguna, ni sería deseable, de forzar a un Estado a ir más allá de donde esté dispuesto a llegar. En el ámbito de las exportaciones de armamento nos movemos por el momento —y está bien que así sea—, en tanto se desarrolla o no esa defensa común de la que habla el artículo J.7 del Tratado de Amsterdam, en el campo de la unanimidad. Por tanto, mientras no haya esta unanimidad, no se pueden aprobar las cosas, porque aquí no estamos en un terreno de mayoría cualificada.

Voy a concluir, señorías, diciendo que, aunque, como he dicho al principio, el resultado final no haya sido el óptimo que hubieran deseado el Gobierno y las fuerzas políticas aquí representadas, constituye un paso absolutamente gigantesco de cara a abrir un camino cuyo objetivo final yo creo que políticamente todos tenemos claro. Y, si efectivamente se hace camino al andar, hemos dado un paso hacia delante. Este paso va a ser seguramente imitado por otros y muy posiblemente este código de conducta será revisado a medida que se van consolidando las posiciones de partida. Esa es la aspiración que tenemos y yo quisiera decir que este Gobierno sigue absolutamente motivado y obligado por el deseo de las fuerzas políticas expresado en la proposición no de ley y, por tanto, tan pronto como se produzca una ocasión de renegociar o mejorar el código de conducta actual, a pesar de que nos satisface, porque creemos que se ha dado un paso, si hubiera alguna oportunidad, el Gobierno lo hará sin ninguna vacilación.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida, solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Quiero agradecer al secretario de Estado su intervención y decirle que cuando Izquierda Unida solicitó la comparecencia en la Cámara de un representante del Estado, en relación con las conversaciones que estaban entonces en curso para el código de conducta europeo, lo hicimos recogiendo una preocu-

pación de algunas ONG importantes españolas que han sido punto de lanza en la preocupación de alcanzar un código de conducta, no solamente a nivel nacional y estatal, sino a nivel europeo en incluso mundial, como son Greenpeace, Intermón, Médicos sin Fronteras y la Cátedra de Derechos Humanos de la Unesco, en donde se nos sugería, antes de presentar esta iniciativa, que el debate estaba abierto —entonces, ahora está cerrado— y que había dos posiciones dentro de lo que fue el período de la Presidencia británica de la Unión Europea; una francesa y otra británica. La francesa, menos restrictiva en cuanto a las exigencias de control de armamento de doble uso en la exportación; la inglesa, más restrictiva. Y, a raíz de esa información y esa preocupación de las ONG, considerábamos oportuno solicitar la comparecencia del representante del Estado español en la Unión Europea, antes de que se finalizara el debate, para hacerle llegar la preocupación de la Cámara y la preocupación de las ONG en el sentido que ellos manifestaban y que Izquierda Unida comparte. Estamos en un momento en el que es posible, mediante estos pasos decisivos e históricos que se están dando en relación a una autolimitación de las exportaciones de armamento y material de doble uso, avanzar a unas imposiciones que hagan imposible que este envío de armamento a determinados países pueda suponer aumentar el dolor, aumentar la tensión, atacar los derechos humanos fundamentales, etcétera. Todo ello no ha podido ser así porque el trámite parlamentario es lento. El 25 de mayo, creo recordar, se suscribió el acuerdo por parte del Consejo de Asuntos Generales y ya estamos en otra fase. Ya no se trata de decir qué pasa y cuál es nuestra opinión, sino que tenemos que recibir lo que usted nos ha dicho, conocer los avatares de la propia negociación y hacer la valoración consiguiente de este acuerdo, que es sin duda un acuerdo importante.

Quería manifestar, señor secretario de Estado, que desde Izquierda Unida, a pesar del avance, seguimos viendo lagunas importantes en relación con este asunto, tanto a nivel nacional como a nivel del código de conducta europeo. A nivel nacional, indudablemente el acuerdo del Pleno del Congreso de 25 de marzo de 1997 ha marcado un antes y un después, aunque el Gobierno es lento en cuanto a la aplicación del acuerdo. No tengo semestralmente los datos esenciales del material de exportación, de defensa y doble uso, no vienen con el tiempo requerido en esta iniciativa parlamentaria, pero, además, hay un asunto que tiene que ver con aspectos no resueltos, tanto en la proposición de ley aprobada en la Cámara como en este código de conducta europeo.

Los asuntos no resueltos son la permisividad que todavía se tiene a la hora de interpretar el destino de países que pueden atentar en su comportamiento a los derechos humanos, que pueden tener un grado de militarización alto o que pueden tener un conflicto territorial con posibilidad de derivar en conflicto armado. En los cuatro tipos de consideraciones, embargos, militarización, derechos humanos y conflictividad, que marcan once indicadores, creo que es donde en estos momentos falla y donde se debe resolver y avanzar, dentro de las posibilidades que tengamos de ampliar esos códigos de conducta en el sentido de hacerlos más restrictivos, es, fundamentalmente,

en el capítulo de países que incumplen derechos humanos. En nuestro entorno, indudablemente, la prueba del algodón para saber si este código de conducta resuelve el asunto fundamental o no son dos países, que son Argelia y Turquía. Ésa es la prueba del algodón, si el código de conducta aprobado en esta Cámara y el código de conducta europeo impide, la exportación o no a un país como Turquía, que tiene un problema muy serio de incumplimiento de derechos humanos, con una persecución a la minoría kurda, o a Argelia. Yo creo que no lo impide, y, al no impedirlo, indudablemente estamos ante un caso claro con una laguna, un problema muy serio a la hora de garantizar lo que todos perseguimos o lo que todos deberíamos perseguir, que es que ninguna exportación de armamento de doble uso pueda ser utilizada, como dice la resolución del propio Parlamento Europeo en una de sus consideraciones. En su punto 3, pide a los Estados miembros que aseguren que las directrices de exportación indiquen claramente las circunstancias en las que deben denegarse las licencias de exportación y que no se concederán licencias para la exportación de equipos que puedan ser utilizados con fines de represión interna y de violación de derechos humanos.

Esta recomendación del propio Parlamento Europeo hace aguas, en estos momentos no se cumple. Les he puesto estos dos ejemplos pero podríamos hablar de Indonesia, fuera del marco de influencia de la Unión Europea, o de otros muchos países. ¿Qué quiero decir con esto? Que hay que avanzar todavía más. El paso que se ha dado es importante pero es insuficiente y hay que avanzar cada día más hasta conseguir que sea literalmente imposible, además con una carga de derecho internacional. Que pueda ser exigible, por vía de los tribunales internacionales, que sea prácticamente imposible el envío por parte de cualquier Estado del mundo de armamento o de material de doble uso a países en conflicto, países con un alto nivel de militarización, países con problemas de derechos humanos. Ese es el objetivo final hacia el que debíamos caminar todos, ya que, al día de hoy, hay unas insuficiencias muy importantes que lógicamente nosotros le manifestamos en esta comparecencia.

Nos gustaría, como piden esas ONG importantes a las que me refería al principio de mi intervención, que fuésemos capaces de avanzar desde la Cámara, en colaboración con el Gobierno, para, a partir de los cuatro tipos de consideraciones y los 11 indicadores sobre embargo, sobre militarización, sobre derechos humanos y sobre conflictividad, tener elaborada una lista de países a los que no fuera susceptible el envío de armamento y de material de doble uso. Esa es una posibilidad abierta que están reclamando las ONG y que me parece muy sugerente, puesto que sería una vía para ir preparando el terreno no solamente para que el Estado español se autoimpusiera una serie de limitaciones de exportación, sino también para contribuir a que, en cuanto se abra la posibilidad de volver a debatir, ampliar o hacer más restrictivo el código de conducta europeo, incluso con proyección internacional para conseguir un código de conducta internacional, seamos un país que abandere la exigencia de un código de conducta tremendamente restrictivo que haga

imposible lo que decía anteriormente, es decir que se envíe armamento a países como Turquía y Argelia.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir en el debate?

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Gracias, señor secretario de Estado, por su comparecencia.

Creo que estamos ante algo muy importante y sensible para el conjunto de la población y para aquellas organizaciones no gubernamentales, que son un poco la punta de lanza de esa sensibilidad de la sociedad española, también europea, en relación con las ventas de armamentos poco claras y poco transparentes. Me parece que el tema que estamos tratando no es tanto de cantidad —efectivamente se ha reducido muchísimo este tipo de importaciones, que representan muy poco en relación con el conjunto del comercio exterior—, sino que es una cuestión esencialmente cualitativa. Estamos hablando de acabar con la opacidad y con la falta de transparencia en las ventas de armamento simple o de doble uso que pueda ser utilizado en situaciones en las que se va a incrementar más el dolor de la gente, de las personas que están en situaciones de conflicto interno o de tensiones dentro de sus propios países o entre distintos países.

Se ha alegado durante mucho tiempo que la transparencia plena no podía ser porque las empresas tienen que mantener un mínimo de secreto, dado que están en competencia en los mercados internacionales. Las organizaciones no gubernamentales han hecho estudios exhaustivos sobre esta circunstancia y esta razón está muy en entredicho, porque cuando las empresas exportan un tipo de armamento a países donde no hay problemas, esencialmente les interesa darlo a conocer, ya que eso implica su solvencia como empresa a nivel internacional. Por tanto, ellas mismas hacen publicidad. Es el caso, por ejemplo, de la empresa Bazán; hay informaciones en revistas en las que explica todas sus exportaciones. Incluso la propia empresa CASA, en el tema de la exportación de aviones.

La razón del secretismo se basa en dos puntos: uno, el tipo de producto que se exporta y, otro, el país de destino. Y que hay productos que son sensibles y hay países que son sensibles.

Afortunadamente, con el código de conducta que hoy nos ha explicitado usted y con otras medidas que anteriormente se han producido vamos acotando los terrenos, pero queda todavía bastante por hacer.

España ha estado exportando durante estos últimos años armamento a Marruecos, Tailandia, Turquía, Indonesia, Angola, países donde realmente hay conflictos, y yo quisiera expresar en esta Comisión que es muy importante que se den las condiciones de transparencia absoluta y que haya exportaciones que, por sus características, por el tipo de armamento que se exporta y el país al que va destinado, tengan que pasar previamente por el examen tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado. Esto pensamos nosotros que sería una garantía de que se va acabando con estas prácticas que están condenadas por estos códigos de conducta. También ha habido propo-

siciones no de ley que han sido aprobadas por este Congreso, pero que después no se cumplen. Por eso, señor secretario de Estado, señorías, planteamos que, dado que el problema es gravísimo, y no nos afecta a nosotros sino a los países receptores, debería haber un debate político previo a la materialización de algún tipo de exportaciones concretas que puedan ser dudosas e ir destinadas a países que ya tienen un conflicto y que nosotros no deberíamos agudizar.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Por la hora seré breve.

En primer lugar, agradezco al señor secretario de Estado, don Ramón de Miguel, la información que nos ha dado. En segundo lugar, quiero decirle que coincido plenamente en la línea directriz de su intervención. Creo que ha sido un gran paso en este mundo opaco y de pragmatismo en que se mueve todo el comercio mundial de armas y de sistemas de defensa y de material de doble uso, todavía mucho más complejo y complicado, porque hay tecnologías que, dependiendo de en qué área se puedan utilizar, civil, sanidad o militar, se pueden interpretar como de doble uso o no. Por tanto, yo creo que el código de conducta, tal como ha quedado, siendo insatisfactorio, constituye un paso muy importante en esta situación de toma de conciencia.

Mi grupo siempre ha pensado que, en este tema de la exportación de armas y de material de doble uso, tenemos que adoptar el criterio del marco, de dónde estamos situados nosotros en este complejo que es primero la Unión Europea y después nuestros aliados en los sistemas de defensa, como puede ser OTAN. Esta materia ya no es tanto una decisión individual del Estado, sino que hay que tratar de llevarla al ámbito de la Unión Europea. Porque de muy poco serviría, salvo para una especie de autosatisfacción ética, que España no exportase determinadas armas o sistemas de armas o de doble uso a ciertos países y nuestros vecinos franceses, italianos, alemanes o británicos sí las exportasen. Eso sería hacer un poco — como se dice en el lenguaje de la calle — el primo en el mercado internacional, porque hay un soporte que es una realidad en puestos de trabajo, que es una realidad en generación de producto interior bruto, que es una realidad laboral, los fabricantes de armamento o de material de doble uso en España. Por tanto, esto tiene que ser una línea, la misma en que adoptábamos los acuerdos de la proposición no de ley, que muy bien han recordado quienes me han precedido en el uso de la palabra, y que usted también ha asumido como aquel deseo político expresado por las fuerzas democráticas parlamentarias españolas en dicha proposición no de ley, y que en alguna medida, insatisfactoria porque no está en su totalidad, pero también el pragmatismo obliga, están recogidas en el código de conducta, que vuelvo a calificar, coincidiendo con el señor secretario de Estado, de un paso trascendental en esta generación de una conciencia colectiva.

Si nos hemos decantado porque la Unión Europea tenga una política exterior de defensa y de seguridad

común, habrá que ir insertando una toma de conciencia de que toda política de defensa y de seguridad común tendrá que contemplar, aunque sea en sus aspectos tecnológicos y comerciales, la exportación de armamento de la Unión Europea. Hoy, existe una serie de productos comerciales y económicos sobre los que la Unión Europea está dando directrices —llámese OCM o como se quiera llamar, en el mundo agrario—, así como también en determinadas cuestiones industriales. Y no dejar una especie de libertad absoluta en determinadas áreas comerciales a los propios países de la Unión Europea.

Creo que la política que está manteniendo el departamento español de Asuntos Exteriores, al que usted representa hoy, es correcta, está dentro de lo que se dice, que la política es el arte de lo posible, y es al menos haber alcanzado el código de conducta que se ha aprobado, con todas las lagunas o deficiencias de un Estado mayor, que no se va a alcanzar sólo porque España deje de exportar a cualquier país sospechoso o que se haga comprobado que conculca derechos humanos, si otros socios nuestros, bien de la Unión Europea, bien de la OTAN, les exportan tranquilamente. Y, si no, mírese de dónde viene el material que están empleando las Fuerzas Armadas, en Afganistán, de los talibanes y mírense otras situaciones de exportación de países que forman parte del contexto europeo.

Por tanto, señor secretario de Estado, y termino señor presidente, tiene usted nuestra anuencia y nuestro apoyo para seguir en esa línea de sentido común y realismo con que esta materia está puesta hoy día sobre el tapete.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Ya en el Pleno tuvimos oportunidad de hacer dos preguntas al Gobierno con relación a esta materia; una, antes de la aprobación de este código por parte del Consejo el 25 de mayo y, posteriormente, el 10 de julio, cuando ya se había aprobado. Entonces manifestamos nuestra decepción sobre el documento que la Unión Europea había adoptado y hacíamos referencia de manera muy específica a lo que el secretario de Estado ha dicho hoy, al hecho de que ese documento sea una simple declaración y no sea una posición común. Nos parecía que era importante para obligar jurídicamente a los Estados en esta materia haber avanzado en la elaboración de un documento que tuviese un compromiso jurídico vinculante para el conjunto de los miembros de la Unión. También manifestábamos entonces nuestra preocupación porque la resolución adoptada no abordaba el problema de la tasación de armas para la represión interna. El señor Meyer ha hecho referencia a Turquía y Argelia y alguien lo hacía a Indonesia. Hoy es cierto que los Estados de la Unión estamos exportando material de guerra a Estados donde este material se está utilizando para represión interna y ese es un dato objetivo que nadie puede discutir. Tampoco el documento resolvía para nada el problema del uso final de las exportaciones ni se lanzaba en la creación de mecanismos multilaterales de control.

Desde ese punto de vista, nuestra frustración, añadiendo que quizá, por ese consenso que se necesita para poder resolver esos temas en la Unión Europea, nos precipitamos todos en querer aprobar este documento en el semestre de Presidencia británica. Si hubiésemos tenido menos prisa, hubiéramos avanzado más. Recuerdo algunas reuniones con el mundo no gubernamental que promueve este procedimiento público del Estado español, que nos informaba que había un interés especial del Gobierno británico de terminar sus trabajos con su Presidencia. Seguramente hubiera sido más cómodo terminarlo en otra Presidencia y no precipitarnos en un acuerdo, porque a veces se nos escapa exactamente el sentido positivo que en la práctica va a tener. Por tanto, reiteramos nuestra decepción.

Al hilo de otras posiciones que se han expuesto en esta sesión, y a pesar de que el motivo de su presencia no es la transparencia en el comercio de armas, tenemos pendiente desde hace muchos meses una comparecencia de la secretaria de Estado de Comercio Exterior, que esperamos que nos informe de algunos temas, pero hoy, a nuestro entender, el Gobierno no está cumpliendo la resolución que se aprobó en marzo de 1996.

Se ha hecho público el informe de exportaciones de 1997 y es tan poco útil como lo era el que se hizo para el período 1991-1996. No es responsabilidad del Ministerio de Asuntos Exteriores ni del secretario de Estado que hoy nos acompaña. Se lo tendremos que comunicar a la responsable del comercio exterior del Gobierno español, pero me parece que no estamos avanzando suficientemente en un elemento que todos coincidimos en que es básico para efectuar un verdadero control de la política de comercio de nuestro Estado, que es esa transparencia parlamentaria. Sin transparencia parlamentaria no es posible avanzar. Aunque quizá discrepamos, creo que los mecanismos que tiene la Cámara de Representantes de los Estados Unidos para controlar las exportaciones son mucho más eficaces que los que tenemos en este Congreso de los Diputados. Estoy seguro de que podemos aprender cosas del sistema americano.

Esperamos que el Gobierno siga avanzando en esta línea. Sabe que contará con nuestro apoyo en todas las posiciones que mantenga en el seno de la Unión Europea que tengan como objetivo fundamental evitar que armas fabricadas en Europa sirvan para causar muertes inútiles en cualquier parte del planeta, especialmente en aquellos Estados que nos son más cercanos, como son Turquía y Argelia.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Puig.

El señor **PUIG I OLIVÉ**: Quiero darle las gracias, señor secretario de Estado, por su información. Estamos completamente de acuerdo con la opinión que ha vertido sobre este código de conducta. No tenga ningún rubor en decir que es un documento extraordinario. Cuando uno conoce el ritmo y la dificultad en la toma de decisiones en esa materia, cuando uno sabe las dificultades de llegar a acuerdos en tratados de no proliferación de todo tipo de armamento, el que se haya llegado con relativa rapidez a

unos acuerdos, aunque sea de mínimos, en la Unión Europea, es extraordinario. Aunque no sea todo lo que quisiéramos y podamos avanzar mucho más, como punto de partida es un gran documento y hay que reconocerlo. Al defender en su elaboración aspectos más avanzados todavía, el Gobierno tiene nuestro apoyo y lo tendrá en el futuro. Desde el punto de vista de lo que ha pasado hasta ahora, acuerdo perfecto.

Permítame algún comentario sobre el futuro. Este código de conducta se ha elaborado a partir de un gran realismo. Por lo que he oído hoy aquí y también en otros debates, entiendo que todas las fuerzas políticas se mueven en el ámbito del realismo serio del inevitablemente y necesario mundo de la defensa. Hay unas realidades que no se pueden soslayar y que nos llevan a que haya países que tienen capacidad para fabricar muchas armas (estamos hablando de armas convencionales, que son a las que se refiere el código de conducta), y otros países que no tienen esa capacidad. Los países que si la tienen saben que la venta de armas es un buen negocio, en ocasiones un extraordinario negocio. Ello ha provocado, por una parte, que haya más armas de las necesarias y, por otra, que muchas de estas armas estén en manos no deseables, porque era un buen negocio. Todos los países del mundo tienen que hacer su examen y su análisis de hasta dónde han vulnerado determinados principios éticos en esta materia. Lo que ha pasado en el mundo en los últimos tiempos es que nos hemos encontrado con conflictos de todo orden en los que aparecía armamento vendido por países europeos sin demasiados escrúpulos. Se ha dado el caso de que algún país ha logrado vender armas en conflictos concretos a unos y otros, lo cual es de una delicada aceptación. En muchos casos estas armas, han sido utilizadas para masacres, para desastres, para catástrofes desde el punto de vista humano. Hay que acabar con esto. A lo largo del tiempo ha habido muchas declaraciones en este sentido. Ha habido tratados relevantes sobre la destrucción masiva de armamento. Es muy importante que empecemos a controlar mucho más el mercado de las armas convencionales. Por eso el código ético de conducta, como se llamaba en cierto momento, es bueno. Los ocho criterios son correctos, lástima que no haya dieciséis, es decir, que no hayamos avanzado más, pero este es el buen camino, la vía.

Tengo que comunicarle quizá lo sabe usted, señor secretario de Estado, que la semana pasada, en la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa se adoptó una recomendación para el Comité de Ministros del Consejo de Europa, para que los Cuarenta adopten también el código de conducta de los Quince. Hubo un debate en el cual se aprobó este código de conducta por amplia mayoría y, aunque hubo alguna abstención, nadie votó en contra; países tan diversos como Francia o Rusia expusieron también sus distancias y otros muchos, entre ellos el nuestro, propusieron mejoras. Señor secretario de Estado, a la Mesa del Comité de Ministros del Consejo de Europa le va a llegar junto a la recomendación de que los Cuarenta acepten también en su seno este código de conducta como propio, una serie de recomendaciones en el sentido de ampliar ese código de conducta en la línea que usted nos explicaba. Le tengo que pedir, tomándole la palabra, que

en esa Mesa del Comité de Ministros del Consejo de Europa estén ustedes en la misma línea que nos ha contado, defendiendo las posiciones de la Asamblea Parlamentaria, que son básicamente las que usted señalaba y otras que hemos tratado aquí en este tipo de debate como, por ejemplo, la necesidad de armonizar las legislaciones nacionales en esta materia; la creación de un registro internacional de producción y comercio, no sólo de exportación; la lista de materiales a someter a control, incluidos los de doble uso; la lista de materiales que, aunque no figuren como armas, sabemos que han sido utilizadas para represión, para violación de derechos humanos o para otro tipo de violencia; la información entre todos los países de destino final en cuanto sea posible; la transparencia, etcétera. Es decir, en líneas generales lo que parece están dispuesto a defender y que es una ampliación considerable, con todas las dificultades que pueda haber. Si el Consejo de Europa adopta esto, ya no son sólo quince, son cuarenta los países que se obligan. Ojalá además se pudiera llegar, como usted decía, a una obligación no sólo política, sino jurídicamente vinculante. Dejemos esto para el futuro, avancemos y veamos si a nivel de cuarenta es posible.

Diré más, dado que, como usted sabe, yo estoy metido en estos temas. Sería casi humorístico ver que las instituciones más civiles de nuestra Europa: la Unión Europea, el Consejo de Europa, adoptan este código de conducta en materia de armamento y que las organizaciones militares y de defensa no hablan de ello. Habría que llevar también ese tema a la OTAN, donde hay instituciones subsidiarias que se ocupan también de la cooperación en materia de la exportación de armamentos, y a la propia UEO, que tiene una agencia de cooperación y tiene el proyecto de convertirse en parte en agencia europea de armamentos. Creo que se puede defender también la misma posición y más en un momento en el que esa materia, la cooperación europea de armamentos, está sujeta a un debate muy importante para saber que hacemos los europeos en esta fase de dispersión, de concurrencia con los americanos, de poco control y de ausencia de una política común. A este respecto diré que, durante las próximas semanas, mi grupo aportará una iniciativa parlamentaria para que tratemos en esta Comisión la cooperación europea en materia de armamentos.

Señor secretario de Estado, termino diciéndole que la posición de nuestro Gobierno cuando se ha discutido este código de conducta y la actitud que mantenga cuando se discuta en el Consejo de Europa, no impide para nada que en España se apliquen ya los criterios que decidimos defender. Cuando hablamos del listado de países, del listado de materiales, de información, apliquémoslo ya. Quisiera preguntarle —más que exigirle en este momento una explicación— si nuestro Gobierno está dispuesto a aplicar inmediatamente estos criterios que hemos defendido como buenos para la Unión Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: El Grupo Parlamentario Popular quiere agradecer, en primer lugar, al

Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida que haya mantenido la iniciativa y, por tanto, la petición de comparecencia del secretario de Estado por esta cuestión; aunque sea, como su portavoz ha dicho, extemporánea, puesto que estuvo motivada por esa legítima desconfianza, creo que bienintencionada, de cuando España estaba negociando la adopción del código de conducta en los organismos correspondientes y por la presión —legítima también, por supuesto— de las organizaciones no gubernamentales, a las cuales venimos prestando un especial apoyo desde el Grupo Parlamentario Popular. Ello nos ha permitido conocer la explicación del secretario de Estado y confirmar lo que ya sabíamos todos en esta Cámara: que la posición del Gobierno iba a ser firme en la defensa del planteamiento que la Cámara adoptó unánimemente en marzo de 1997 en cuanto a los criterios básicos sobre esta cuestión.

El portavoz del Grupo Socialista ha dicho —y es verdad— que todos los grupos parlamentarios nos movemos en estas materias en unos parámetros de realismo, de posibilismo y de cierta continuidad. Pero creo, señorías, —lo digo con toda sinceridad—, que desde la entrada del actual Gobierno, desde mayo de 1996, nos movemos en unos vectores de extraordinaria reforma. Les recuerdo a SS.SS. algunos datos que todos han manejado: el primer Consejo de Ministros adoptó de manera indefinida la moratoria sobre exportación y producción de minas anti-personas y todo tipo de minas. El 29 de mayo de 1996, un año antes de que los grupos parlamentarios nos pusiéramos de acuerdo en la mencionada proposición no de ley, el vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía anunciaba en esta Cámara un real decreto sobre exportación de material de defensa y doble uso, para adecuar a la legislación española los criterios establecidos en las reuniones del Consejo Europeo de Luxemburgo y Lisboa —a los cuales se ha hecho también referencia—, adelantándonos siete meses a la propia posición común de la Unión Europea y prácticamente un año a la posición del conjunto de los grupos parlamentarios.

Esto no ha quedado aquí, señorías. España ha adoptado una Ley de prohibición de minas antipersonas que es legislación nacional, estamos en trámites de adoptar un tratado internacional que prohíbe este tipo de armas, que es parte del comercio exterior de armamento, y, además, hemos aprobado una Ley de cooperación internacional para el desarrollo que determina esos vectores a los que antes me refería, no de realismo ni posibilismo en cuanto a la política de defensa y política exterior, sino de profunda reforma y cambio. Los principios y criterios de la cooperación internacional, de la solidaridad internacional, del respeto a los derechos humanos, la libertad, la transparencia, el control, etcétera, no solamente influyen en nuestra política exterior, sino en el conjunto de las políticas de España en el exterior, también en el comercio exterior de armamentos.

Dicho esto, no cabe duda alguna, señorías, España está trabajando de manera muy significativa, con el apoyo de los grupos parlamentarios, en la transparencia y el control del comercio internacional de armamentos. La posición internacional de España es de un enorme prestigio en el concierto internacional por la orientación clara de su polí-

tica exterior y su proyección exterior en favor de los derechos humanos, las libertades, la justicia y la solidaridad internacional. Sembrar cualquier duda es algo que no puede tener eco porque no se ajusta, en mi opinión y en la de mi grupo, a la realidad. Nos recuerda esto el último informe de la OCDE, del Comité de Ayuda al Desarrollo, donde se establece con claridad que España realiza una contribución muy importante al desarrollo en Iberoamérica y representa también un papel importante en la construcción de la paz, la gobernabilidad de los derechos humanos y la democracia en América Central, en África, en Europa, etcétera. Esa es, señorías, la posición exacta de España en el mundo y esa es exactamente la posición de nuestra industria de defensa, de las Fuerzas Armadas españolas, de nuestra política exterior y de nuestra cooperación internacional para el desarrollo que, como alguien ha recordado sin dar datos concretos, multiplica por diez el peso cuantitativo y económico que tiene nuestro comercio exterior de armamento.

Algunos portavoces —si me lo permite, señor presidente, y con esto voy a terminar—, han hecho referencia a la falta de cumplimiento por parte del Gobierno de la proposición no de ley aprobada por esta Cámara. Yo simplemente quiero recordar a SS.SS. que las previsiones de dicha proposición no de ley se están cumpliendo y algunas dificultades han sido derivadas, fundamentalmente, de las reformas informáticas que se tienen que hacer en el sistema de aduanas, puesto que es imposible la contabilización de todas las licencias, como muy bien ha explicado en esta Cámara el Gobierno reiteradas veces. Habrá que esperar al informe de 1998, que será más real, para saber si se están cumpliendo las previsiones de esa proposición no de ley, que yo estoy completamente convencido de que se van a cumplir.

Acabo diciendo que nos hemos de mover no solamente en el realismo y en el posibilismo que de alguna manera ha caracterizado nuestra política exterior, sino que todos —los grupos parlamentarios, la sociedad civil y el Gobierno— nos debemos mover en un impulso de reforma y de cambio muy profundo, en los que España está, sin lugar a dudas, de manera muy clara y determinada.

El señor PRESIDENTE: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE POLÍTICA EXTERIOR Y PARA LA UNIÓN EUROPEA** (De Miguel y Egea): Voy a ser muy breve, señor presidente. En primer lugar, quiero agradecer las intervenciones de los grupos parlamentarios, porque en todas sin excepción hay elementos que no solamente apoyan la política del Gobierno, sino que en algunos casos la inspiran, y nosotros estamos dispuestos a que esa inspiración guíe la política del Gobierno con respecto a las exportaciones de armas. Ya sabemos que en nuestro país hay algunos grupos de opinión, algunas ONG, que tienen posiciones más maximalistas, loables, pero muchas veces los Gobiernos

tienen que tener una posición de mayor realismo. Eso no quiere decir que no tengamos que inspirarnos en esos grupos de ciudadanos que tienen ideales en estos temas, que tienen unas posiciones que ahora quizá nos parezcan muy lejanas de la realidad. A base de que la sociedad empuje en una dirección, en la que todos queremos caminar, quizá lleguemos en algún momento a tener un código de conducta más riguroso y firme. Aquí lo mejor tiene que ser el objetivo. No estoy de acuerdo con esa frase tan manida de que lo mejor es enemigo de lo bueno. Yo creo que lo mejor tiene que ser el objetivo. Lo que tenemos ahora es bueno pero tiene que mejorarse.

No voy a decir nada de la política del Gobierno, porque el representante del Grupo Parlamentario Popular ha hecho una exposición muy clara de cuál ha sido la actitud del Gobierno desde el principio. Otro tema que se ha planteado, y que nos inquieta a todos, es el relativo a las exportaciones a países que violen los derechos humanos. Ustedes saben que ha sido una de las claves de todo el debate. Nosotros comprendemos las dificultades que hubo para calificar qué países respetan y cuáles no los derechos humanos, porque en eso puede haber baremos de topo tipo. La distinción que introdujo el código entre armas que pueden usarse para la represión interna y las que no, aunque no sea la ideal, va por un buen camino. El Gobierno español aplica esa distinción que está en el código y lo va a seguir haciendo. Respondo al señor Puig que el Gobierno español ha aprobado este código de conducta y los principios contenidos en él van a ser nuestra línea de actuación, ahora doblemente porque hemos prestado nuestro consentimiento, aunque antes de prestarlo ya lo era. Nos sentimos muy cómodos y ahora lo que tenemos que hacer es mantener la exigencia. Estamos dispuestos a establecer un diálogo con todas las fuerzas y grupos políticos para llegar a una situación mejor. Desde luego, España tiene ahora que trabajar con sus socios en las alianzas militares —en la OTAN— y en la alianza de la Unión Europea, primero, para que este código de conducta no sea simplemente un convenio de papel mojado, sino que de verdad se practique y, segundo, para que éste sea de verdad el primer paso de un largo camino de los países civilizados que tenemos como clave de nuestra actuación el respeto al estado de derecho, al pluralismo democrático y a los derechos humanos con respecto a mercancías como las armas que pueden ser utilizadas con fines totalmente contrarios a nuestro ideal de sociedad internacional.

El señor PRESIDENTE: Queremos darle las gracias, señor secretario de Estado, por su presencia en la Comisión y por su minuciosa contestación a todos los planteamientos que han hecho los grupos parlamentarios.

Se levanta la sesión.

**Eran las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde.**